

**PROVINCIA DE SALTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**123º PERÍODO LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**

**2 DE DICIEMBRE DE 2021**

**31ª Reunión - 30ª Sesión Ordinaria**

---

Presidencia de los Senadores **MASHUR LAPAD y ESTEBAN D'ANDREA CORNEJO**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

**Senadores Presentes**

ABÁN, Walter Joaquín  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
CALABRÓ, Héctor Miguel  
CARI, Diego Evaristo  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DURAND, Jorge Mario Emiliano  
LAPAD, Mashur  
MAGNO, Sonia Elizabeth  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ VEGA, Carlos Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
WAYAR, Walter Raúl

**Senadores Ausentes con Aviso**

CRUZ, Walter Hernán  
D'AURIA, Héctor Daniel  
GARCÍA, Marcelo Durval

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	8
2. Versión Taquigráfica.....	8
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	9
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo.....	10
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	10
III. Comunicaciones Oficiales.....	11
IV. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	11
V. Dictámenes de Comisiones.....	12
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-30.606/2021. Del señor Senador Sergio Ramos: transferir en carácter de donación fracciones del inmueble Matrícula N° 282 del departamento Rosario de Lerma.....	13
2. Expte. N° 90-30.612/2021. De los señores Senadores Jorge Soto, Dani Nolasco y Walter Abán: aprobación del "Plan de Desarrollo Territorial del Alto Valle Calchaquí"......	15
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.596/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: declarar de Interés la Fiesta Patronal de la localidad de San Agustín.....	22
2. Expte. N° 90-30.597/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: declarar de Interés de esta Cámara la IV Edición de la Competencia de Ciclismo en XCM/RURAL BIKE ATP 2021.....	22
3. Expte. N° 90-30.598/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.....	22
4. Expte. N° 90-30.599/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.....	23
5. Expte. N° 90-30.605/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.....	23

6. Expte. N° 90-30.611/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.....24
7. Expte. N° 90-30.614/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ministerio de Salud Pública.....25

#### VIII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-30.589/2021. Del señor Senador (MC) José Ibarra: viendo con agrado la cesión del inmueble Matrícula N° 650 del departamento Guachipas .....26
2. Expte. N° 90-30.590/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: refacción del Centro Vecinal del barrio Belén, localidad de Tartagal. ....27
3. Expte. N° 90-30.591/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: ampliación de la Capilla de Belén, localidad de Tartagal. ....27
4. Expte. N° 90-30.592/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: recambio total de las cañerías del acueducto El Aguay, departamento General San Martín. ....27
5. Expte. N° 90-30.593/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: consultorio de Salud Sexual Integral en hospitales del departamento General San Martín. ....28
6. Expte. N° 90-30.594/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: construcción de viviendas en la localidad de General Mosconi. ....28
7. Expte. N° 90-30.595/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: reparación y pavimentación de la Ruta Provincial N° 142.....28
8. Expte. N° 90-30.600/2021. Del señor Senador Sergio Ramos: construcción de defensas de ríos en Ruta Nacional N° 51 .....29
9. Expte. N° 90-30.607/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: funcionamiento de Fiscalía en la localidad de Victoria.....29
10. Expte. N° 90-30.608/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción del Complejo de Infraestructura Fronterizo en la localidad de Hito 1, municipio de Santa Victoria Este. ....30
11. Expte. N° 90-30.609/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: funcionamiento de una Fiscalía en la localidad de Rivadavia. ....31

12. Expte. Nº 90-30.610/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: tareas fitosanitarias en el departamento Cafayate, para combatir y controlar la propagación de plagas.....	32
13. Expte. Nº 90-30.613/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: servicio de Guardia Médica los fines de semana en el Centro de Salud de la localidad de Aguas Blancas.....	32
5. Licencias.....	33
6. Homenajes y Manifestaciones.....	33
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones.....	39
VI. Proyectos de Ley	
3. Expte. Nº 90-30.615/2021. De los señores Senadores Diego Cari, Leopoldo Salva, Sonia Magno, Dani Nolasco y Héctor Calabró: creación de Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en San Antonio de Los Cobres.....	40
VII. Proyectos de Resolución	
8. Expte. Nº 90-30.616/2021. Del señor Senador Diego Cari: declarar de Interés las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción.....	41
9. Expte. Nº 90-30.617/2021. Del señor Senador Jorge Soto y otros señores senadores: designar al Cr. Diego Gabriel Argañaráz Auditor Externo del Senado en la Auditoría General de la Provincia.....	41
10. Expte. Nº 90-30.620/2021. Del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores: declarar de Interés al 1er. Encuentro de Economía del Conocimiento.....	42
VIII. Proyectos de Declaración	
14. Expte Nº 90-30.618/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de muros de gaviones en la Quebrada de Acoyte, municipio de Santa Victoria Oeste.....	42
15. Expte Nº 90-30.619/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de SUM en San Juan de Minas - Vizcachani, municipio de Santa Victoria Oeste.....	42

IX. Comunicación de Comisiones. ....	43
X. Comunicación de Senadores. ....	45
8. Expte. Nº 90-30.621/2021. Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público. ....	45
9. Exptes. Nros. 90-30.598/2021, 90-30.599/2021, 90-30.605/2021. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueban. ....	45
10. Expte. Nº 90-30.611/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba. ....	47
11. Expte. Nº 90-30.614/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministro de Salud Pública. Se aprueba. ....	48
12. Expte. Nº 90-30.617/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Jorge Soto y otros señores senadores, designando al Cr. Diego Gabriel Argañaráz como Auditor Externo del Senado en la Auditoría General de la Provincia. Se aprueba. ....	51
13. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba. ....	52
14. Exptes. Nros. 90-30.547/2021, 90-30.548/2021, 90-30.549/2021. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en los proyectos de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, referidos a obras para el departamento Orán. Se aprueban. ....	52
15. Expte. Nº 90-30.553/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, sobre la construcción de una ciclovía en el municipio de San Carlos. Se aprueba. ....	53
16. Exptes. Nros. Expte Nº 90-30.596/2021, 90-30.597/2021. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés eventos en el departamento Cerrillos. Se aprueban. ....	54
17. Exptes. Nros. 90-30.590/2021, 90-30.591/2021, 90-30.592/2021, 90-30.594/2021, 90-30.595/2021. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Manuel Pailler, referidos a obras en el departamento General San Martín. Se aprueban. ....	55
18. Exptes. Nros. Expte Nº 90-30.600/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, sobre la construcción de defensas de ríos en Ruta Nacional Nº 51. Se aprueba. ....	56
19. Exptes. Nros. Expte Nº 90-30.573/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés de esta Cámara el evento "Festi Termas 2021". Se aprueba. ....	56
20. Expte Nº 90-30.616/202. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Cari, declarando de Interés las Fiestas Patronales	

- en Honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción en Guachipas. Se aprueba. ....57
21. Exptes. Nros. 90-30.618/2021 y 90-30.619/2021. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Carlos Ampuero, referidos a obras para el departamento Santa Victoria. Se aprueban.....57
22. Expte. N° 90-30.620/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores, declarando de Interés al 1er. Encuentro de Economía del Conocimiento. Se aprueba. ....58
23. Exptes. Nros. 90-30.567/2021, 90-30.568/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en los proyectos de resolución y de declaración de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Carlos Rosso, declarando de Interés la Charla sobre Tartamudez. Se aprueban.....59
24. Expte. N° 91-44.977/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se impone el nombre “Centro Cívico General Martín Miguel de Güemes” al inmueble de la Casa de Gobierno. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....59
25. Expte. N° 90-30.196/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Alfredo Sanguino, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 1.258 del departamento La Candelaria. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ....61
26. Indicación.....63
27. Expte. N° 91-44.393/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se prohíbe la salida del territorio de la provincia de Salta de productos forestales correspondientes a especies. *(Se reconsidera en el punto 29 y vuelve a Comisión)*.....63
28. Expte. N° 90-29.673/2020. Consideración del dictamen de la Comisión Especial de Mujer, Género y Diversidad, en el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.533. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ....64
29. Consideración de la moción de reconsideración del señor Senador Sergio Ramos para que el proyecto de ley Expte. N° 91-44.393/2021, vuelva a Comisión. Se aprueba y vuelve a Comisión .....66
30. Consideración de la moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 90-29.079/2021. Se aprueba .....67
31. Expte. N° 91-44.888/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, declarando política prioritaria del Estado Provincial el abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan Tartamudez o Disfluencia. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación67

32. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 28/2021.	
32.1. Proyecto de Resolución.	
De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:	
Expte. N° 90-30.542/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano ....	71
31.2. Proyectos de Declaración	
De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:	
Expte. N° 90-30.436/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco (MC) .....	71
Expte. N° 90-30.443/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá. ....	71
Expte. N° 90-30.442/21 y 90-30.444/21 (acumulados). Del señor Senador Juan Cruz Curá. ....	71
Expte. N° 90-30.491/21. Del señor Senador Marcelo Durval García. ....	71
Expte. N° 90-30.492/21. Del señor Senador Marcelo Durval García. ....	72
Expte. N° 90-30.509/21. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura .....	72
Expte. N° 90-30.515/21. Del señor Senador Mashur Lapad .....	72
Expte. N° 90-30.539/21. Del señor Senador Walter Joaquín Abán .....	72
De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:	
Expte. N° 90-30.551/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....	72
De Obras Públicas e Industria:	
Expte. N° 90-30.508/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé .....	72
Expte. N° 90-30.510/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé .....	72
Expte. N° 90-30.511/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé .....	72
Expte. N° 90-30.512/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé .....	72
Expte. N° 90-30.518/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá .....	73
Expte. N° 90-30.519/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá .....	73
Expte. N° 90-30.522/21. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega	73
Expte. N° 90-30.523/21. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega.	73
Expte. N° 90-30.527/21. Del señor Senador Martín Arjona (MC) .....	73
Expte. N° 90-30.528/21. Del señor Senador Martín Arjona (MC) .....	73
Expte. N° 90-30.530/21. Del señor Senador Martín Arjona (MC) .....	73
Expte. N° 90-30.538/21. Del señor Senador Walter Joaquín Abán .....	73
De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:	

Expte. N° 90-30.541/21. Del señor Senador José Ibarra (MC).....	73
Expte. N° 90-30.554/21. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca (MC). .....	73
De Salud Pública y Seguridad Social:	
Expte. N° 90-30.545/21. Del señor Senador Carlos Rosso .....	73
De Área de Frontera y Límites:	
Expte. N° 90-30.550/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....	74
33. Consideración de la moción de tratamiento del Expte 90-30.583. Se aprueba .....	74
34. Expte. N° 90-30.583/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés la XII Feria Regional de la Llama. Se aprueba .....	74
35. Fijar horario de la próxima sesión .....	75
36. Arrío de Banderas .....	75
37. Apéndice.....	76

- En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo horas 12 y 58:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 30.

1

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento La Caldera, don Héctor Miguel Calabró, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Pailler, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Héctor Miguel Calabró y Manuel Pailler proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.  
(Aplausos)

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha dieciocho de noviembre y a la sesión de Incorporación y Preparatoria del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas de fecha dieciocho y veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobadas.

**3**

## **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referidas a Movimiento de Personal Resoluciones Nros.192 y 200.

Referidas a Ceremonial Resoluciones Nros.194 a 199.

Referidas a Transferencia Resolución N° 193.

Referidas a Descentralización Resolución N° 201.

Referidas a Ejecución Resolución N° 204.

Referidas a Otras Resoluciones Nros. 202 y 203.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Resolución 203/2021

Visto

La nota N° 562/2021, originada por el Licenciado Julio Eduardo Fernández Muiños, Secretario Administrativo de la Cámara de Senadores; y,

Considerando

Que mediante la misma se expresa que por disposición de Vicepresidente 1º Senador Mashur Lapad se debe elaborar el instrumento legal creando el Programa de Becas Martín Miguel de Güemes de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta;

Que el presente Programa de Becas nace por iniciativa del Presidente de la Cámara de Senadores, don Antonio Oscar Marocco, y con acuerdo del Cuerpo de Senadores, representantes de los veintitrés departamentos de la Provincia, con el objeto de apoyar a los egresados de colegios secundarios públicos que deseen continuar con estudios superiores en carreras vinculadas al Área Salud de la universidad pública de la provincia de Salta;

Que las referidas autoridades acordaron que es necesario garantizar el derecho a la educación promoviendo de esta manera la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación Superior Universitaria en instituciones públicas de la Provincia;

Que además el Programa busca generar condiciones de inclusión social y laboral para los jóvenes con particulares situaciones de vulnerabilidad socioeconómicas, tanto personal como familiar;

Que se distinguirá la excelencia académica y el compromiso de los estudiantes secundarios que requieran más apoyo para continuar sus estudios;

Que el programa referido tendrá una vigencia de cuatro años a partir de 2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Crear el Programa de Becas Martín Miguel de Güemes de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, destinado a egresados del Polimodal y Secundario de instituciones públicas que continuarán con sus estudios superiores en carreras vinculadas al área salud de la Universidad Pública de la provincia de Salta, exclusivamente para el primer año del cursado.

Art. 2º.- El Programa de Becas referido en el artículo anterior tendrá una duración de cuatro años a partir del 2022 hasta el año 2025 inclusive.

Art. 3º.- Aprobar la base del Programa de Becas Martín Miguel de Güemes y el formulario de solicitud de becas anexo a la presente.

Art. 4º.- Someter la presente a conocimiento del Cuerpo en la próxima sesión.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Vicepresidencia, 1 de diciembre de 2021.

**Mashur Lapad** Vicepresidente Primero Cámara de Senadores - **Eduardo Fernández Muñños**  
Secretario Administrativo Cámara de Senadores

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

**4**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones del Poder Ejecutivo**

Remite Decreto 1033/21, por el cual se observa en carácter de veto parcial el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas bajo Expte. N° 90-30.234/21 cuyo objeto consiste en la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble Matrícula N° 447 del departamento La Viña.

- A la Comisión de Legislación General,  
del Trabajo y Régimen Previsional.

**II**

**Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Remite Acta de la Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados por la cual se procedió a seleccionar a la Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana, DNI 18.601.203, para integrar la Auditoría General de la Provincia. (Expte. N° 90-30.603/21)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y  
Designaciones.

Remite Acta de la Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados por la cual se procedió a seleccionar al Dr. Marcos Segura Alsogaray Mendía, DNI 22.295.562, para integrar la Auditoría General de la Provincia. (Expte. N° 90-30.604/21)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Remite Nota comunicando Autoridades de la Cámara de Diputados.

- A sus Antecedentes.

### III

#### Comunicaciones Oficiales

La Autoridad Metropolitana de Transporte, remiten copia de Resolución N° 790/2021

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificadas de las siguientes Leyes:

- 8280 - Decreto N° 1019. Modificando el art. 9 de la Ley 7658.
- 8281 - Decreto N° 1020. Incorporando inc. s) en el art 10 de la Ley 7888.
- 8282 - Decreto N° 1021. Adhiriendo a la Ley Nacional 26.277.
- 8283 - Decreto N° 1022. Prorrogando el Estado de Emergencia Sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia.
- 8284 - Decreto N° 1027. Declarando Cebil Colorado Árbol Histórico de la Provincia.
- 8285 - Decreto N° 1029. Adhiriendo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 892/2020.

- A sus Antecedentes.

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, remite copia de nota de repudio hacia el Diputado Provincial Franco Hernández, por sus argumentaciones y declaraciones.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

### IV

#### Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la señora Ministra de Desarrollo Social, Da. Verónica Figueroa, en respuesta a Resolución de Cámara N° 158/2021 – N° 90-30.425/2021, de autoría de los señores Senadores Carlos Ampuero, Walter Cruz, José Ibarra (Mc) y Walter Abán, en relación al “Convenio Específico de co-ejecución del

Relevamiento Territorial entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social de Salta”.

- Habiéndose informado al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Infraestructura, Ing. Sergio Camacho, en respuesta a Resolución de Cámara N° 168/2021 - N° 90-30.469/2021, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a la obra denominada “Infraestructura Básica y Desarrollo Comunitario”, que se efectúa en el Barrio San Jorge perteneciente al municipio de Rosario de Lerma.

- Habiéndose informado al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la señora Ministra de Desarrollo Social, Da. Verónica Figueroa, en respuesta a Resolución de Cámara N° 177/2021 – N° 90-30.506/2021, de autoría del señor Senador Héctor Daniel D’Auria, en relación a las rendiciones relativas a los fondos otorgados en concepto de “Acción Social de Asistencia Crítica” al municipio de San José de Metán.

- Habiéndose informado al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Infraestructura, Ing. Sergio Camacho, en respuesta a Resolución de Cámara N° 184/2021 - Expte. N° 90- 30.524/2021, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación al inmueble Matrícula N° 13.445 – Rosario de Lerma.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la señora Ministra de Desarrollo Social, Da. Verónica Figueroa, en respuesta a Resolución de Cámara N° 175/2021 - Expte. N° 90- 30.504/2021, de autoría del señor Senador Héctor Daniel D’Auria, en relación detalle de los fondos asignados en el año 2020 y el año en curso al Comedor de la Iglesia San José de Metán.

- Habiéndose informado al autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## V

### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en el Centro de Salud ubicado en el

Barrio “El Milagro”, localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.547/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en el Centro de Salud ubicado en el Barrio “Las Palmeras”, de la localidad de Colonia Santa Rosa. (Expte. N° 90-30.548/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Centro de Salud en el paraje Saucelito, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.549/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca (MC), viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de una ciclovía, desde el pueblo de San Carlos hasta el dique La Dársena, municipio de San Carlos. (Expte. N° 90-30.553/2021)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Estos cuatro dictámenes, conforme lo resuelto en la reunión de interbloques por los señores senadores, se reservan para tratamiento sobre tablas.

### **De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:**

En el proyecto de ley en revisión por el cual se establece la obligatoriedad de exhibir en un lugar visible la leyenda “Si sos testigo o víctima de trata, llama gratuitamente al 145, las 24 hs. SIN CLIENTES NO HAY TRATA”. (Expte. N° 91-43.181/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **VI**

### **Proyectos de Ley**

1

Expte. N° 90-30.606/2021

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación fracciones que representan 380 has. del inmueble identificado con la Matrícula N° 282, del departamento Rosario de Lerma a favor de sus actuales

ocupantes, con el cargo de ser utilizada exclusivamente como vivienda familiar en forma continua y permanente.

Las fracciones del inmueble mencionado son las que tienen forma, tamaño y ubicación detallado en Croquis y distribuidas conforme a listado de ocupantes que como Anexos forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, estableciendo las reservas de uso público e institucional y debiendo especificar el emplazamiento real y efectivo de las obras que ya estuvieran construidas.

Art. 3º.- La fracción del inmueble objeto de la presente se escriturará a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- Los donatarios no podrán enajenar, ni entregar en locación o comodato, las fracciones descriptas anteriormente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusula de indisponibilidad e inembargabilidad.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 5º.- Fíjase el término de cinco (5) años a partir de la toma de posesión, para que los beneficiarios cumplan con el cargo señalado en el artículo 1º de la presente.

En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en esta Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sergio Omar Ramos**

- A la Comisión de Legislación General,  
del Trabajo y Régimen Previsional.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: este proyecto tiene que pasar a las comisiones respectivas. Lo que quiero plantear es la tranquilidad para los vecinos de lugares donde vive la tercera generación, Potrero Linares, y hay treinta y tres vecinos que no son dueños de las tierras. Estamos hablando de un catastro de 5.146 hectáreas perteneciente al gobierno de la Provincia, teniendo como antecedente la Ley 7816, por la que en el año 2013 se transfirió en carácter de donación al Arzobispado de Salta ciento treinta hectáreas, con destino al emplazamiento de un centro de recuperación de personas con diferentes tipos de adicciones.

2

Expte. Nº 90-30.612/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

LEY DE PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL ALTO VALLE  
CALCHAQUI

TÍTULO I.- PARTE GENERAL

OBJETO

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto la aprobación del “PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL ALTO VALLE CALCHAQUÍ” (PDT-AVC) de la Provincia de Salta contenido en el ANEXO I, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la misma; el establecimiento de los presupuestos mínimos para el ordenamiento ambiental del territorio implicado que se expresan en los Planos “Áreas protegidas y a proteger en el AVC” y “Niveles de protección” del ANEXO II, los que a todos sus efectos también forma parte de la presente ley; y la organización de los instrumentos institucionales necesarios para su implementación, más los procedimientos correspondientes a su gestión.

MICRORREGIÓN

Art. 2º.- A los efectos de esta ley, se reconoce como MICRORREGIÓN del “ALTO VALLE CALCHAQUÍ”, a la que se encuentra conformada por tres Departamentos: La Poma; Cachi y Molinos.

OBJETIVOS

Art. 3º.- El Plan mencionado en el artículo 1º tiene como objetivo general promover el desarrollo productivo y cultural de la Microrregión para permitir y fortalecer el arraigo de la población con mejores condiciones de vida y asegurar la protección activa de los bienes naturales y culturales que la identifican. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Tutelar el ambiente y la cultura vallista en los aspectos vinculados con:
  - La biodiversidad
  - El patrimonio natural y cultural
  - La restauración del paisaje
- Fortalecer las instituciones mediante:
  - El Incremento de la participación
  - El mejoramiento de los mecanismos de gobernanza ambiental
  - El estímulo a la articulación intersectorial y multinivel de las mismas
- Mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la población incentivando:
  - La capacitación de los recursos humanos en sus distintos aspectos
  - El establecimiento de mecanismos para promover la equidad de género

El arraigo de la misma

Los medios que permiten la cohesión social

El perfeccionamiento de las condiciones habitacionales

- Optimizar el sistema territorial en cuanto a:

La mejora de su accesibilidad

La orientación del crecimiento y la articulación de los núcleos urbanos

- Potenciar la producción para dinamizar la economía:

Optimizando las actividades existentes

Mejorando la actividad turística

Propiciando la generación de empleo

Explorando la innovación y la tecnología de punta para su aplicación en la conservación del ambiente y en la resolución de los problemas zonales.

## TÍTULO II.- ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL AVC

### CAPÍTULO 1.- ALCANCES

Art. 4º.- Conforme a la aprobación integral del PDT-AVC, su diagnóstico, objetivos y propuestas, este Título II dispone acerca de las cuestiones básicas que hacen al ordenamiento ambiental de su territorio, en los aspectos naturales y culturales que se detallan a continuación y a sus instrumentos de gestión, sin perjuicio de los que en el futuro se dispongan.

### CAPÍTULO 2.- ORDENAMIENTO INSTITUCIONAL

#### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 5º.- El o los organismos que el Poder Ejecutivo disponga dentro de su estructura organizativa será Autoridad de Aplicación de esta ley en lo relativo al ordenamiento ambiental del territorio de la microrregión.

#### FACULTADES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 6º.- Serán facultades de la Autoridad de Aplicación:

1. Gestionar y aplicar el Plan de Desarrollo Territorial aprobado mediante el artículo 1º, con el alcance que resulta del Artículo 4º;
2. Establecer nuevas categorías si fuere necesario por no contar con las requeridas dentro de las existentes, para aquellos bienes o conjunto de bienes naturales y culturales dentro del área del AVC que, por su excepcionalidad, valor paisajístico, ecológico o científico, entre otros, ameriten ser preservados, estableciendo en cada caso las pautas y restricciones necesarias para su manejo;
3. Proponer la incorporación de nuevas declaratorias al marco de esta ley, mediante el procedimiento que establece el artículo 10;
4. Elevar al órgano de aplicación pertinente las iniciativas de manejo o propuestas respecto de las limitaciones particulares para aquellas áreas que se encuentren comprendidas en el AVC y que formen parte de las ya declaradas en una mayor extensión;

5. Ejercer la superintendencia del cumplimiento de las restricciones determinadas en todas las declaratorias vigentes en el marco de esta ley.
6. Proponer al organismo de aplicación que corresponda las delimitaciones a las áreas ya declaradas y que se ubican dentro del territorio de su competencia a fin de facilitar su gestión;
7. Celebrar convenios con entidades públicas o privadas que resulten necesarias para la aplicación del Plan;
8. Realizar acciones de difusión, en orden al conocimiento y cuidado de los bienes patrimoniales;
9. Establecer pautas de señalización que permitan el acceso a dichos bienes como a la comprensión de los valores que cuente cada uno;
10. Crear y ejecutar todas las acciones y programas que considere necesarios para el mejor cumplimiento de la presente.

### CONSEJO CONSULTIVO

Art. 7°.- Se constituye un Consejo Consultivo de carácter interdisciplinario, compuesto por especialistas en los temas sometidos a su consideración, por representantes de las municipalidades involucradas y por los organismos provinciales de aplicación de las leyes 6649, 7070, 7107 y 7418.

La reglamentación determinará la integración del Consejo Consultivo dentro de las pautas que se señalan.

Todas las resoluciones del Órgano de Aplicación tendrán que ser previamente sometidas a la consideración de dicho Consejo Consultivo, el que deberá emitir su opinión en un plazo no mayor de 30 días corridos. Su opinión solo tendrá carácter vinculante en los casos mencionados en los incisos b) y e) del artículo 6°.

### CAPÍTULO 3. CATEGORÍAS PATRIMONIALES

Art 8°.- Las categorías en base a las cuales se gestionará la protección de los bienes serán aquellas que se encuentran definidas en las leyes respectivas, conforme se indica a continuación:

LEY PROVINCIAL 7107, Sistema Provincial de Áreas Protegidas, Art. 17:

- A) RESERVAS ESTRICTAS INTANGIBLES.
- B) MONUMENTOS NATURALES.
- C) MONUMENTOS CULTURALES.
- D) PARQUES PROVINCIALES.
- E) PAISAJES PROTEGIDOS.
- F) REFUGIOS PROVINCIALES DE VIDA SILVESTRE.
- G) RESERVAS NATURALES DE USO MÚLTIPLE.
- H) RESERVAS NATURALES MUNICIPALES.
- I) RESERVAS NATURALES CULTURALES.

I) RESERVAS NATURALES PRIVADAS.

J) CATEGORÍAS DE MANEJO INTERNACIONALES.

LEY PROVINCIAL N° 7418, Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, art. 4°.

A) SITIOS O LUGARES HISTÓRICOS

B) MONUMENTOS

C) CONJUNTO O GRUPO DE CONSTRUCCIONES, ÁREAS

D) JARDINES HISTÓRICOS Y ARBOLADO PÚBLICO

E) ESPACIOS PÚBLICOS

LEY NACIONAL 25743 Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, art. 2°:

Forman parte del Patrimonio Arqueológico las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes- Forman parte del Patrimonio Paleontológico los organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales.

Art. 9°.- Incorpórese al Patrimonio del Alto Valle Calchaquí, las siguientes categorías:

1) Patrimonio cultural inmaterial. El patrimonio cultural inmaterial del AVC está constituido por el conjunto de las expresiones culturales, tales como usos, representaciones, conocimientos, saberes, técnicas específicas con los instrumentos incluidos, objetos, artefactos y espacios que le son inherentes, los que la comunidad reconoce como parte de su riqueza cultural tradicional que se transmiten entre generaciones y que se expresan, entre otras, dentro de las siguientes categorías:

A) LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES: regocijo dispuesto para la recreación y protagonizado por los pueblos a lo largo de distintas generaciones;

B) LOS SABERES ARTESANALES TRADICIONALES: arte popular realizado por y para el pueblo, a veces no se identifica por autor pero sí por escuelas o grupos locales.

C) LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS TRADICIONALES: danza, música, coplas, representaciones u otras actividades vinculadas al espectáculo y al público.

D) LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL: son los alimentos típicos de una comunidad resultado de una gran combinación de factores, desde los ambientales que condicionan la obtención de los insumos, los culturales con los conocimientos sobre los mismos, su cultivo, preparación, hasta los sociales que marcan las ocasiones en los que se comen o beben, sitios, utensilios, recetas, rituales-, forman parte de una herencia común.

E) LA FARMACOPEA TRADICIONAL: saber ancestral aquilatado a lo largo de muchas generaciones vinculado a la naturaleza para el tratamiento de la salud.

F) LA LENGUA: es un sistema de signos lingüísticos inherente a cada comunidad por medio del cual los individuos se comunican, construyen y transmiten conocimientos. Es el soporte lógico de todas las tradiciones orales.

G) LA AGRICULTURA TRADICIONAL: saber antiguo propio en la producción agrícola, especialmente en la agricultura familiar que contempla reglas de sostenibilidad y cuidado del ambiente.

H) LOS MITOS: narración situada fuera del tiempo histórico, muchas veces protagonizada por seres de carácter divino o heroico, conforman el sistema de creencias de una cultura.

J) LA MEMORIA: Es indispensable para la construcción de conocimiento, es el patrimonio Intangible por excelencia y es inalienable.

K) LOS SITIOS: Lugar donde ocurrió algo significativo, sin que necesariamente exista una huella material que lo atestigüe

L) LAS CELEBRACIONES: conmemoración de una fecha vinculada al lugar o a la comunidad en cuestión, su historia, sus creencias, sus tradiciones.

2) Patrimonio Viviente. Constituye una particular categoría que dirige su protección hacia aquellas personas o grupos sociales que por su aporte a las tradiciones, en sus diversas manifestaciones dentro la cultura popular, ameriten ser consideradas como integrantes de la misma.

#### CAPÍTULO 4.- PROCEDIMIENTO PARA DICTAR DECLARATORIAS

Art. 10.- La Autoridad de Aplicación evaluará los antecedentes técnicos y jurídicos que hagan viable la declaración de un bien dentro de las categorías previstas, lo que podrá hacer de oficio o a petición de parte interesada. Esta evaluación deberá contener, como mínimo, la precisa identificación del bien, la fundamentación de sus valores patrimoniales, la justificación de la categoría propuesta y, de corresponder, su titularidad dominial, estado de conservación y delimitación espacial. La propuesta será remitida al Consejo Consultivo para la intervención que fija el art. 7° y luego se remitirá al Poder Ejecutivo Provincial, para su consideración y posible declaratoria.

Las propuestas de declaratorias en la categoría de patrimonio viviente deberán contar con la previa autorización de la o las personas a ser declaradas.

Art. 11.- Si la propuesta fuera considerada viable por el Poder Ejecutivo Provincial, éste emitirá el acto administrativo que declare la incorporación del bien individualizado, dentro de la categoría propuesta, acto al que se anexará como parte integrante del mismo, el documento preliminar elaborado por la Autoridad de Aplicación.

#### CAPÍTULO 5. DE LAS PROTECCIONES VIGENTES EN EL AVC

Art. 12.- Incorpórase como ANEXO III a la presente ley un detalle de la actual protección patrimonial en el AVC, de acuerdo con las localizaciones delimitadas en los planos del ANEXO II y el que podrá ser ampliado con la aparición de nuevas tutelas. La situación que el mismo registra constituye el punto de partida desde el cual el PDT continuará en su completamiento y

ajuste o avanzará para cubrir otros sectores que requieran protección, siempre orientado por el criterio sistémico que será su principio liminar.

## CAPÍTULO 6. COMPLETAMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS VIGENTES Y NUEVAS ÁREAS PROTEGIDAS

Art. 13.- COMPLETAMIENTO ÁREAS PROTEGIDAS: Existiendo dentro de la microrregión declaratorias que deben ser completadas, a continuación se procede a delimitar a las siguientes:

1. Monumento Natural del Abra del Acay, declarada mediante la Ley N° 6808, se encuentra graficado en el Plano “Áreas protegidas y a proteger en el AVC” del ANEXO II que a todos sus efectos forma parte de la presente Ley, cuya delimitación se encuentra establecida en el ANEXO III que a todos sus efectos también forma parte de la presente.
2. Sistema Vial Andino o Qhapac Ñan, categoría internacional reconocida por la Ley N° 7107, artículo 29 inc. e), inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, en la categoría de Itinerario Cultural, el 21 de junio de 2014, durante la 38° Reunión del Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunido en Doha, Qatar. Su recorrido dentro del AVC se encuentra graficado en el Plano “Áreas protegidas y a proteger en el AVC” del ANEXO 11 que a todos sus efectos forma parte de la presente Ley, cuya delimitación se encuentra establecida en el ANEXO III que a todos sus efectos también forma parte de la presente.
3. Área de Reserva de la Vicuña, declarada mediante la Ley N° 6709, que se localiza y extiende en la zona graficada en el Plano “Áreas protegidas ya proteger en el AVC” del ANEXO II que a todos sus efectos forma parte de la presente Ley, cuya delimitación se encuentra establecida en el ANEXO III que a todos sus efectos también forma parte de la presente Ley.
4. ÁREA DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES -AICA- Categoría de protección elaborada por “BirdLife International”, reconoció dentro del AVC la AICA SA28, Luracatao Valles Calchaquíes, que se localiza y extiende en la zona graficada en el Plano “Áreas protegidas y a proteger en el AVC” del ANEXO II que a todos sus efectos forma parte de la presente Ley, cuya delimitación se encuentra establecida en el ANEXO III que a todos sus efectos también forma parte de la presente Ley.

Art. 14.- NUEVAS ÁREAS PROTEGIDAS:

Se declaran como “Paisajes Protegidos” a unidades ambientales de valor, que articulan de manera positiva sus componentes: geomorfológicos, cobertura vegetal, explotación agropecuaria (actual o potencial) y paisaje. Se caracterizan por reunir las condiciones de áreas cultivadas que, presentando un paisaje de singular belleza, son el resultado de la interacción entre el ser humano y la naturaleza, reflejando manifestaciones culturales específicas, en relación al uso de la tierra, sus costumbres, organización social, infraestructura y construcciones típicas.

Paisajes Protegidos A: Corresponde a las áreas actualmente cultivadas, en su mayor parte aledañas a cursos de agua, cuyas características son las de poseer los mejores condicionantes ambientales para la producción en el AV (suelos entisoles con índice de vegetación mayor a 0.70 y limitante climática). Espacios que se localizan y extienden en la zona graficada en el Plano "Áreas protegidas y a proteger en el AVC" del ANEXO II que a todos sus efectos forma parte de la presente Ley, cuya delimitación se encuentra establecida en el ANEXO III que a todos sus efectos también forma parte de la presente Ley.

Paisaje Protegido B: Corresponde a las áreas de suelos con capacidad productiva con algunas condicionantes ambientales (suelos entisoles pero con índice de vegetación mayor a 0.30 pero menor a 0.70, y limitante principal climática a lo que se agrega erosión hídrica y/o pedregosidad) que con tratamiento pueden mejorar sus posibilidades de producción. Espacios que se localizan y extienden en la zona graficada en el Plano "Áreas protegidas y a proteger en el AVC" del ANEXO II que a todos sus efectos forma parte de la presente Ley, cuya delimitación se encuentra establecida en el ANEXO III que a todos sus efectos también forma parte de la presente Ley.

La autoridad de aplicación deberá elaborar junto con las autoridades municipales y con la participación de la comunidad afectada, el plan de manejo de estas áreas, el que tendrá como prioridad la preservación del uso productivo tradicional y los usos asociados.

**Salar Grande:**

Declarase RESERVA NATURAL DE USOS MÚLTIPLES, al Salar Grande, en su calidad de ambiente acuático salado permanente de régimen natural, localizado en la zona graficada en el Plano "Áreas protegidas y a proteger en el AVC" del ANEXO II que a todos sus efectos forma parte de la presente Ley, cuya delimitación se encuentra establecida en el ANEXO III que a todos sus efectos también forma parte de la presente Ley, debiendo la Autoridad de Aplicación establecer su plan de manejo integral dentro de los plazos previstos por la ley 7107.

**Bañados:**

Declarase RESERVA NATURAL DE USOS MÚLTIPLES a los siguientes Bañados, en su condición de ambiente acuático natural permanente que se localizan y extienden en la zona graficada en el Plano "Áreas protegidas y a proteger en el AVC" del ANEXO II que a todos sus efectos forma parte de la presente Ley, cuya delimitación se encuentra establecida en el ANEXO III que a todos sus efectos también forma parte de la presente Ley.

**Reglamentación**

Art. 15°.- El Poder Ejecutivo procederá a la reglamentación de la presente Ley dentro de los 30 días de su publicación.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Jorge Soto - Dani Nolasco - Walter Abán**

- A la Comisión de Legislación General,  
del Trabajo y Régimen Previsional.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar**.- Señor Presidente: sería bueno enviarlo también a la Comisión de Obras Públicas porque en su articulado deja atada la posibilidad de obras en el departamento, públicas y privadas, a una resolución de una autoridad emanada del Poder Ejecutivo, con lo cual debería analizarse si no es contradictorio con la Constitución y las autonomías municipales.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se gira también a la Comisión de Obras Públicas.

## VII

### Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.596/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara Senadores la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Valle, organizada por la Agrupación Gauchos de Güemes, Fortín San Agustín, a realizarse el 8 de diciembre de 2021 en la localidad de San Agustín, municipio La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

2

Expte. N° 90-30.597/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la 4ª Edición de la Competencia de Ciclismo XCM/Rural Bike ATP 2021 Salta, Desafío a los Cerrillos, Copa Challenger Manuel J. Castilla, organizada por los señores Oscar Aramayo y Javier Viveros y la señorita Daiana Ramos, a realizarse el 12 de diciembre de 2021, en la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Dado la proximidad de la fecha, se reservan en Secretaría.

3

Expte. N° 90-30.598/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara,

requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a. Listado de empresas dedicadas a la actividad minera que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley N° 8.164 para desarrollar obras de infraestructura económica y social de comunicación, vial, ferroviaria y/o energética, de acuerdo al art. 9 de la citada norma.
- b. Nómina de empresas mineras inscriptas en el Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras, que se encuentren radicadas en el territorio de la provincia.
- c. Listado de empresas mineras que obtuvieron la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y Social para la ejecución de proyectos mineros, en los términos del art. 20 de la ley referida precedentemente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

4

Expte. N° 90-30.599/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a. Listado de empresas dedicadas a la actividad minera que realizan inversiones en la provincia de Salta respecto a obras de exploración, construcción, ampliación y/o sostenimiento de operaciones en yacimientos metalíferos y de litio.
- b. Inversiones mineras efectivamente realizadas durante el Ejercicio año 2020, conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- c. Inversiones mineras que se proyectaron para todo el año 2021.
- d. Inversiones mineras proyectadas para el año 2022.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

5

Expte. N° 90-30.605/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara

requerir, al señor. Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a la Secretaria de Minería y Energía, informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a. Montos recaudados por la provincia de Salta en concepto de regalías mineras durante el Ejercicio año 2021.
- b. Respecto del monto recaudado indicado en el punto precedente, remita detalle de las sumas que se transfirieron a los Municipios pertenecientes a los Departamentos productores mineros, como así también, al resto de los Municipios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

6

Expte. Nº 90-30.611/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad al artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, informe en un plazo de diez (10) días:

- a) Listado de autorizaciones de desmontes en el departamento Cafayate.
- b) Estudio de impacto ambiental y social de los desmontes autorizados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

De acuerdo a la Ley Nº 7543 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, y según la categoría en que se encuentra el Departamento, es importante saber cuáles son las autorizaciones realizadas hasta la fecha por parte del Ministerio para la producción de cualquier índole, en el territorio.

Es imprescindible saber si se están respetando las normativas vigentes para que puedan realizarse desmontes de bosques nativos, y si se hacen las presentaciones pertinentes de estudio de impacto ambiental y social.

Todo lo que se solicita permitirá tener un panorama real del Departamento, si se está respetando las normas vigentes, si se está teniendo en cuenta la deforestación y reforestación, en resumen, lo que se proyecta ambientalmente para Cafayate.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

**Sergio Saldaño**

Expte. N° 90-30.614/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Salud Pública y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, respecto de los Hospitales de las localidades del departamento Orán, lo siguiente:

- a) Cuál es la situación del sistema PAMI (cápitás) en dichos Hospitales.
- b) Cuántas cápitás están asignadas a cada uno de ellos.
- c) Cuál es el equivalente en dinero recibido por cada afiliado en cada uno de ellos.
- d) El sistema de débitos de cada uno de los hospitales y cuáles son los mismos ante la inexistencia de especialidades médicas en cada uno de ellos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

Señor Presidente, señora y señores senadores:

El Capítulo III de los Deberes y Derechos Sociales de nuestra Constitución Provincial reconoce derechos a la infancia, a la juventud, a la ancianidad y a los discapacitados, es decir, a grupos vulnerables que demandan nuestra mayor participación como ciudadanos y en particular como sus representantes para la realización de acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de todos los derechos.

Específicamente se reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, y es deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

La Provincia procura a los habitantes de la tercera edad: la asistencia, la vivienda, la alimentación, el vestido, la salud física, la salud moral, el esparcimiento, el trabajo acorde con sus condiciones físicas, la tranquilidad, el respeto.

Es nuestro deber como legisladores atender de forma urgente a los reclamos para intervenir activamente a fin de prevenir cualquier tipo de perjuicio que pudieren sufrir nuestros abuelos, resultando intolerable que no se les asegure el goce pleno de sus derechos.

En consonancia con lo expuesto, resulta imperioso tomar conocimiento de cómo está funcionando el sistema de cápitás en los hospitales de las

localidades del departamento Orán, a los fines de controlar desde el sector legislativo que se esté brindando la asistencia que por derecho corresponde a estas personas.

Señor Presidente, atento a lo descripto, y a fin de poder intervenir activamente en la solución de cualquier contingencia que afecte a nuestros jubilados, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por tratarse de pedidos de informe, se reservan en Secretaría.

## VIII

### Proyectos de Declaración

#### 1

Expte. N° 90-30.589/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del área competente, ceda el inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 650 del departamento Guachipas, para destinarlo a la creación de un Centro Educativo Integral.

**José Ibarra**

Fundamentos

Señor Presidente:

El inmueble sobre el que se requiere afectación para la construcción de un Centro de Educación Integral pertenecía a una vieja cooperativa de productores y hoy es parte del dominio de la provincia de Salta.

Guachipas es un Departamento que necesita desarrollo y este objetivo no puede realizarse sin contemplar un plan para educar a sus pobladores. En numerosos municipios de la provincia de Salta se ha obrado con este criterio, que por sobre todo busca generar mayores expectativas de crecimiento partiendo de la capacitación para lograr posteriormente nuevas fuentes de trabajo.

Estoy convencido de que la mejor utilidad de ese inmueble es la creación de un centro educativo, en el que deberá insertarse un Terciario que sea compatible con las actividades productivas que caracterizan a Guachipas. Es por ello que hemos efectuado relevamiento con la Secretaría de Tierra y Bienes, la que ha informado que no existe otro destino fijado a la fecha respecto de ese fundo.

Esta iniciativa ha sido también consensuada con el Intendente de Guachipas, señor Néstor Parra, con quien coincidimos en que la educación hará crecer a nuestro Departamento.

Por todo lo expresado, es que pido se dé legal aprobación a este proyecto.

**José Ibarra**

- A la Comisión de Legislación General,  
del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-30.590/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la refacción del Centro Vecinal del barrio Belén, perteneciente a la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

**Manuel Pailler**

3

Expte. N° 90-30.591/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ampliación de la "Capilla de Belén", perteneciente a la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

**Manuel Pailler**

4

Expte. N° 90-30.592/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial, Ejercicio 2022, el recambio total de las cañerías del acueducto "El Aguay", que comprende el tramo hasta las piletas de recepción ubicadas en la localidad de Campamento Vespucio, municipio de General Enrique Mosconi, perteneciente al departamento General San Martín.

Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de dar respuestas concretas en infraestructura básica, ya que las cañerías mencionadas se encuentran obsoletas por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento. Esta inversión permitirá solucionar la gran pérdida de agua a lo largo del tiempo para brindar un mejor servicio tan vital y esencial como lo es la provisión de agua potable en beneficio de los habitantes de la zona, es decir principalmente las localidades de General Enrique Mosconi, Campamento Vespucio, Coronel

Cornejo y parte de Tartagal, tanto para el consumo humano como para la producción agro-ganadera.

**Manuel Oscar Pailler**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Conforme lo acordado en Interbloque, se reservan en Secretaría.

5

Expte. N° 90-30.593/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para disponer de la creación y habilitación de un Consultorio de Salud Sexual Integral en cada uno de los Hospitales de General San Martín.

**Manuel Oscar Pailler**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

6

Expte. N° 90-30.594/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), incluya en el Presupuesto Provincial, Ejercicio 2022, la construcción de 200 viviendas con destino en la localidad de General Mosconi, departamento General San Martín.

Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de dar respuestas al gran déficit habitacional al que se encuentra sometido el Norte salteño, ya que en la mencionada ciudad hace más de una década que no se construye ningún tipo de solución habitacional.

**Manuel Oscar Pailler**

7

Expte. N° 90-30.595/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial, Ejercicio 2022, la reparación y pavimentación de la Ruta Provincial N° 142 correspondiente al tramo que conecta la localidad de General Enrique Mosconi y campamento Vespucio que pertenecen al departamento General San Martín.

Dicha solicitud es fundamental y necesaria para dotar la ruta de mayor transitabilidad y seguridad vial, ya que son cientos de vecinos que se movilizan por el tramo mencionad que se encuentra en mal estado y deteriorado, lo que

dificulta la circulación, accesibilidad y pone en peligro la integridad física de las personas.

**Manuel Oscar Pailer**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

8

Expte. N° 90-30.600/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen por ante la Dirección Nacional de Vialidad las medidas y recursos necesarios para que se efectúe bacheo, ampliación de banquetas y construcción de defensas de río entre los km. 42 y 43 de la Ruta Nacional N° 51.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-30.607/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio Público, arbitren y gestionen las medidas necesarias, a los fines que dispongan la creación y funcionamiento de una Fiscalía en la localidad de Victoria, del municipio de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge ante la necesidad de descentralizar hacia el interior de la Provincia la injerencia, administración y los servicios de los organismos dependientes del Ministerio Público, como son las Fiscalías.

Ante la creación de Fiscalías en diversos municipios del interior provincial, es menester arbitrar y gestionar la creación de una Fiscalía en la localidad de Victoria, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

En caso de concretarse el funcionamiento de una Fiscalía en ese lugar, beneficiará notablemente a la gente de ese Municipio y de su zona geográfica de influencia.

Esto también contribuirá a optimizar el funcionamiento, no solo cuestiones de recepción de denuncias, sino permitirá impartir mejores procesos investigativos de hechos delictivos. El solo hecho de existir y funcionar una Fiscalía en Santa Victoria Este, brindará un manto de prevención y garantizará cuestiones de seguridad en esa zona de triple frontera internacional.

Por otra parte, los habitantes de esa región se ahorrarán de viajar a otros fueros del Norte de la Provincia que son muy alejados de Santa Victoria Este.

Además no solo las grandes distancias, sino el crecimiento demográfico de este municipio y del departamento de Rivadavia, ameritan la creación y funcionamiento de una Fiscalía en esa localidad mencionada del Chaco Salteño.

**Mashur Lapad**

- A Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

10

Expte. Nº 90-30.608/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder ejecutivo Provincial, a través de sus organismos pertinentes y los Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante los organismos que pudieran corresponder del Poder Ejecutivo Nacional, la construcción del Complejo de Infraestructura Fronterizo para la localidad de Hito 1, ubicado en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta, dotándole de infraestructura para AFIP, Migraciones, Gendarmería Nacional, con recursos humanos, equipamiento de logística y de seguridad, para el cabal funcionamiento del sistema de control fronterizo integrado en Hito 1 que limita con la localidad de Dorbigny del Estado Plurinacional de Bolivia, para seguridad de nuestras fronteras y prevenir la importación de contagios de Covid-19.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que hoy aquí presento surge ante la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a sus organismos pertinentes y para que junto a los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante los organismos que pudieran corresponder del Poder Ejecutivo Nacional, la construcción del Complejo del Control Fronterizo de la localidad de Hito 1, ubicado en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, dotándole de infraestructura para AFIP, Migraciones, Gendarmería Nacional, con recursos humanos, equipamiento de logística y de seguridad, para el cabal funcionamiento del sistema de control fronterizo integrado, ya que Hito 1 limita con la localidad de Dorbigny del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es muy importante que se viabilice la adecuación de los mecanismos y medidas necesarias en el citado lugar del Chaco Salteño, a fin que ese paso fronterizo cuente con los dispositivos de control e infraestructura y recursos humanos que ameritan el caso.

El municipio de Santa Victoria Este debe ser bien tenido en cuenta por el Estado Nacional, dado que la ubicación geográfica de este municipio del departamento Rivadavia es altamente estratégica y singular, ya que se halla en una zona de triple frontera por limitar con la República del Paraguay y con el

Estado Plurinacional de Bolivia. A todo esto debemos agregar el considerable crecimiento demográfico de estos lugares y el gran impacto social, comercial, productivo que originará la ruta provincial 54 de Santa Victoria Este, cuya obra ya está pavimentada.

En estos tiempos difíciles de pandemia por Covid-19, es necesario establecer los recaudos y todo cuanto sea necesario para que nuestras fronteras estén seguras, controladas, en aspectos migratorios y comerciales, así también evitar y prevenir la importación de contagios de esta enfermedad que tiene muchos casos positivos en los países limítrofes.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Área de Frontera y Límites.

11

Expte. N° 90-30.609/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio Público, arbitren y gestionen las medidas necesarias, a los fines que dispongan la creación y funcionamiento de una Fiscalía en la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge ante la necesidad de descentralizar hacia el interior de la Provincia la injerencia, administración y los servicios de los organismos dependientes del Ministerio Público, como son las Fiscalías.

Ante la creación de Fiscalías en diversos municipios del interior provincial, es menester arbitrar y gestionar la creación de una Fiscalía en la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

En caso de concretarse el funcionamiento de una Fiscalía en ese lugar, beneficiará notablemente a la gente de ese municipio y de su zona geográfica de influencia.

Esto también contribuirá a optimizar el funcionamiento, no solo cuestiones de recepción de denuncias, sino permitirá impartir mejores procesos investigativos de hechos delictivos. El solo hecho de existir y funcionar una Fiscalía en la localidad de Rivadavia brindará un manto de prevención y garantizará cuestiones de seguridad en la zona.

Por otra parte, los habitantes de esa región se ahorrarán de viajar a otros fueros del Norte de la Provincia, que son muy alejados de Rivadavia Banda Sur. La Fiscalía más cercana está ubicada a 229 kilómetros en la ciudad de Orán.

Además, no solo las grandes distancias, sino el crecimiento demográfico de este municipio y del departamento Rivadavia ameritan la creación y funcionamiento de una Fiscalía en la localidad mencionada del Chaco Salteño.

**Mashur Lapad**

- A Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

12

Expte. N° 90-30.610/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, realice las tareas fitosanitarias en el departamento Cafayate para combatir y controlar la propagación de la mosca, dengue y demás plagas que afectan la zona.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente:

Es de vital importancia realizar esta actividad en la zona a razón de la cantidad de moscas y mosquitos reinantes. No es un dato menor las consecuencias que esto conlleva, sobre todo enfermedades que están afectando a toda la Provincia estos últimos meses.

El vertedero del departamento sólo cuenta con una trinchera, la cual está colapsada y a través de esta Cámara ya se solicitó la construcción de una.

Al estar en estas condiciones el vertedero, considero propicio realizar tareas de mantenimiento para evitar la propagación de todo tipo de plaga que pudieran perjudicar a la población.

El municipio de Cafayate no sólo alberga a sus pobladores, sino a todas aquellas personas que lo visitan diariamente y las cuales generan también cierto grado de residuos y que alerta con más razón la necesidad de poseer un sistema acorde a la demanda del Departamento.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social y de Agricultura y Ganadería.

13

Expte. N° 90-30.613/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para que se disponga

el servicio de Guardia Médica los fines de semana en el Centro de Salud de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

## 5

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- El señor Vicegobernador nos ha informado que está haciendo una gira por el interior, por eso no está presidiendo la sesión, y el señor Senador Héctor Daniel D'Auría ha solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

## 6

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.**- Señor Presidente: comenzando esta función como Senador por mi departamento, Los Andes, quiero hacer un agradecimiento especial a toda la gente de la puna, que me ha dado la oportunidad de ser Senador, y lo hago de corazón porque creo me han elegido en una situación bastante complicada en el sentido de nuestros rivales políticos. Agradezco a cada vecino que me acompañó y que ese vecino sienta que en esta banca va a tener su voz, vamos a ser el representante de cada uno de ellos, de todos los parajes del interior del departamento Los Andes, Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato, Pastos Grandes y de los distintos parajes que componen el Departamento, en especial el pueblo de San Antonio de los Cobres.

Agradezco de corazón a todos esos vecinos, que a veces están en el seno del pueblo, me conocen y saben de la lucha política que siempre he dado. Hoy estamos acá representándolos.

Mi agradecimiento enorme a todos los vecinos de la puna.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: más que un homenaje, que al último lo voy a hacer muy breve, es para comunicar que en el día de ayer se ha reunido nuevamente el Comité Operativo de Emergencia, el COE de la provincia de Salta, donde consideraron varios temas, principalmente el número de casos y el número de personas que han sido vacunadas. En este momento, hasta el último registro del día de ayer, Salta tiene 88.170 casos de Covid positivo con 2.739 fallecimientos. Llegaron a la Provincia, de distintas marcas, 2.290.221 dosis de vacunas y fueron aplicadas 1.814.924, por lo que se hace hincapié y se invita a aquellas personas que no han sido vacunadas que concurren, que

en este momento en cada uno de los vacunatorios de toda la Provincia existen vacunas de las distintas marcas. Se está terminando de vacunar la segunda dosis, con primera dosis hay un 72,13% de personas vacunadas, con segunda dosis 50,94%, cuando lo ideal sería llegar al 70%. Se está trabajando con la vacunación en niños y así también en los refuerzos y tercera dosis a aquellas personas mayores de 70 años y aquellos que tienen alguna causa especial o alguna minusvalía.

Se hace hincapié y se siguen sumando campañas para acercar a la gente y decirle que se vacune, que es por ahora juntamente con los cuidados el único método preventivo que tenemos para esta pandemia.

Otro de los temas que se trató es referente al pase sanitario, es decir exigir en aquellos lugares cerrados o en aquellos lugares donde haya una aglomeración de personas el pase sanitario, simplemente es el carnet de vacunación, puede llevarlo en forma papel como también se habilitó una aplicación para que lo pueda llevar en forma virtual cada uno en su teléfono y va a ser exigido sobre todo en los locales gastronómicos, en los salones de eventos, en los gimnasios, en los eventos sociales, en las actividades deportivas, boliches, cines, catamaranes, que es una actividad en la zona del lago, como así también en los casinos. A todos los mayores de 18 años se les va a exigir el carnet de vacunación. Como así también se trató el tema de los corredores internacionales seguros, que son los del aeropuerto General Martín Miguel de Güemes de Salta y el paso fronterizo de Salvador Mazza con San José de Pocitos, en los cuales se exige un esquema de vacunación completo con la última dosis aplicada por lo menos catorce días antes y un PCR con menos de 72 horas, y a su ingreso al País se le hace un test rápido. Aquellas personas que no estén vacunadas deberán guardar siete días de aislamiento y un control a los siete días para poder ingresar en forma definitiva al País.

También se ha tratado un tema que ha tenido relevancia, lo habrán visto en la prensa, en las noticias nacionales e internacionales, una nueva variante de este virus, que es la variante ómicron, que se ha dado en este último mes - esto es algo muy reciente- en el continente africano. Pero ha tenido una gran difusión por el alto índice de contagiosidad que tiene esta variante, ya se han encontrado casos en toda Europa e incluso en América en el día de ayer, ya hay un caso en el Estado de California de un paciente, que si bien estaba asintomático, había estado en el África y venía del sur de África, unos veinte días antes había estado allí. Se dio un caso positivo.

Como es una variante nueva, hasta ahora lo que se ha detectado es que se presenta como síntomas principales solamente fatiga, los dolores musculares y los dolores de cabeza o cefalea, también puede producir fiebre, dolor de garganta y lo que no produce es la pérdida del olfato como así tampoco las complicaciones respiratorias que eran, en los otros casos, las que llevaban generalmente a la muerte a los pacientes. Si bien se ha dado en pacientes jóvenes, la gran mayoría entre 20 y 40 años, han sido casos leves, la mayoría no requiere internación. Pero como es una variante nueva todavía no hay ningún estudio. Es una incógnita, no sabemos cuál es el efecto que tienen o pueden tener las vacunas sobre esta variante. Los principales países del mundo ya están abocados a los estudios pertinentes y, en caso de ser necesario, crear nuevas vacunas para este tipo de virus.

Lo que sí se sabe es que tiene una alta diseminación y un alto índice de contagiosidad. Tal es así que a menos de un mes la Organización Mundial de la Salud estuvo reunida durante tres días y el lunes emitió un comunicado, pretende la creación de un organismo intergubernamental formado por todos los países y creación de un protocolo o un acuerdo destinado principalmente a la prevención, a la preparación y a la respuesta de estos casos de la nueva variedad del virus para prevenir nuevas pandemias.

Con las sucesivas variantes que estamos teniendo, si bien en nuestro País y en Provincia hace cosa de un mes o un mes y medio empezaron a aumentar los casos, en este momento hay una meseta en valores que no tienen mucha peligrosidad. No hay más departamento en rojo en la Provincia, el último que había quedado era General San Martín, que pasó a amarillo. De cualquier manera las medidas de prevención siguen siendo las mismas, y aunque seamos repetitivos, el uso del barbijo, el distanciamiento social, la higiene y sanitización de las manos, como así también de aquellos elementos que a diario usamos para nuestros quehaceres.

Eso respecto a la reunión que hemos tenido con el COE, va seguir funcionando el COE, estas medidas se van a aplicar desde el día 1º hasta el día 31 de diciembre.

Por último, quiero referir que mañana, 3 de diciembre, se celebra el Día del Médico. Esto nació en el año 1953 a raíz de un pedido de la Federación Médica Argentina en un congreso mundial que se realizó en los Estados Unidos, y donde se rindió un homenaje a un gran médico cubano, el Doctor Carlos Finlay, que gracias al descubrimiento del agente transmisor de la fiebre amarilla pudo detener esta pandemia, que así como ahora es el SARS-CoV-2, en ese tiempo era la fiebre amarilla que había prácticamente diezmando a la población, sobre todo en los países del Caribe y donde peligraba la construcción del Canal de Panamá. Gracias a que se descubrió que el mosquito transmisor era el *Aedes Aegypti*, el mismo que produce el Dengue, se pudo controlar esta epidemia y se pudo concluir la obra y otros adelantos que tuvieron en la ciencia.

En honor a este médico cubano, el día 3 de diciembre se celebra en América y gran parte del mundo el Día del Médico. El saludo a todos los colegas, felicitarlos por su trabajo y decirles que a pesar de todo sigue siendo una noble profesión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco**.- Señor Presidente: comienzo esta nueva etapa, después de haber asumido por elección de los habitantes del departamento La Poma, mi tercer mandato. Agradezco a cada uno de los pomeños, a este Cuerpo, a las autoridades, a mis compañeros. Como estábamos hablando en interbloque, ahora por el acompañamiento de mis pares presido el Bloque Compromiso por Salta, a través del cual vamos a acompañar, junto a los demás bloques, seguramente con muchas diferencias y con muchas discusiones que se van a dar, pero con un consenso en beneficio de la gente, para que sea plasmado a través de nuestro trabajo, cubrir las necesidades del que más necesita, del que menos tiene y reforzar a aquellos que puedan ayudar en nuestra gestión.

La bienvenida a nuestros nuevos compañeros, que sepan que desde esta banca, desde el bloque, desde este Cuerpo se van a sentir acompañados y vamos a trabajar por cada uno de los salteños, de los argentinos y seguramente por cada uno de los habitantes de los departamentos.

Ojalá que culminemos bien el año, que fue bastante duro, pero quiero decirles que pudimos cubrir necesidades del Departamento, que se reflejan en obras, trabajando con las autoridades departamentales.

Bienvenidos compañeros, pares, cuentan con un gran equipo, los asesores, las taquígrafas, la gente de prensa. Seguramente ustedes ahora, en estos primeros momentos que están viviendo acá se van a sentir acompañados, y así va a ser siempre, y en especial por las autoridades de este Senado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: al igual que el Senador Dani Nolasco, doy la bienvenida a cada uno de los nuevos ingresantes al Senado, algunos con más experiencia que otros, pero todos están sentados aquí porque en cada uno de sus Departamentos vieron todas las habilidades y las capacidades, y tienen al igual que nosotros una gran responsabilidad, que es representar a nuestros vecinos y ciudadanos. No se trata solo de ser buenos senadores, se trata de ser buenas personas y nunca alejarse del lugar donde los eligieron.

Como les dijo el Senador Dani Nolasco, este Senado es de los veintitrés senadores y todo el personal está siempre a disposición.

Agradecer al Doctor Marcelo Llanos, quien presentó un recurso de amparo en una situación muy particular de una familia. Cuando muchas veces uno no cree en la Justicia o tilda con distintas aseveraciones a la Justicia, una jueza, y la debo nombrar, Silvia Longarte, Jueza del Juzgado Contencioso Administrativo de Primera Instancia, tuvo una actitud muy particular, resolver una situación en forma rápida, ágil, habiendo en ese momento un paro en la Justicia. Es bueno reconocer la ardua tarea de aquellos que hacen la Justicia, el Poder tan descreído en algunos lugares. Esta jueza y todo el equipo resolvieron una situación muy particular.

Hablando justamente de la Justicia, la Senadora que nos acompaña, nueva en su tarea, debe tener mucha alegría porque hoy también tenemos a la primera Presidenta de la Corte de Salta, la Doctora Teresa Ovejero. A ella un saludo, y en ella a todos los miembros de la Corte, porque van a tener una gran tarea, no solo impartir la justicia desde Salta sino a toda la Provincia y por supuesto es muy importante que recorran la Provincia, porque van a ver a la justicia tal vez de otra manera.

Debemos tener en cuenta que está finalizando el año y finalizan las tareas educativas de las escuelas, colegios, escuelas técnicas. En nombre de este Senado, agradecer a todas las comunidades educativas de la Provincia, que en un año de pandemia y muy particular han continuado con todos los conocimientos; a los egresados que pasan otra de etapa de sus vidas,

desearles el mejor de los éxitos y saber que la educación es lo único que va a salvar el mundo desde el conocimiento.

Desde el Ministerio de Educación, desde el área de Educación y Trabajo se llevó a cabo una actividad, y agradezco porque estuvimos invitados los senadores, junto al Profesor Diego Murillo. Se llevó a cabo en esta jornada la articulación entre la parte estatal, o sea el Ministerio de Educación, con las distintas instituciones educativas, colegios y escuelas técnicas con empresas. No solo en el ámbito de las prácticas profesionales sino también en los distintos cursos que llevaron a cabo las empresas.

Es importante resaltar la tarea de la parte privada que sigue apostando, no solo al Estado, sino también a la educación. Una empresa que se instala en determinado lugar, necesita tener mano de obra calificada. Entonces, articulando público y privado, en este caso Ministerio de Educación y los distintos ministerios con las empresas, formaron jóvenes ávidos de conocimiento para tener una competencia laboral importantísima.

Saludo en nombre de todo el Senado a nuestro Doctor Manuel Pailler, que mañana será su día, y en él a todos los doctores que hacen una gran tarea.

Mañana es el Día de la Discapacidad. A todos aquellos que trabajan, ya sean organismos, ONG, las instituciones educativas y demás, muchísimas gracias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabró.**- Señor Presidente: si me permiten los senadores y senadora, felicitar a los organizadores de la marcha del pasado 29 de noviembre del colectivo LGBTIQ+, porque tendremos una Salta mejor si aceptamos lo diferente.

Sencillamente felicitar por esta marcha, que fue un homenaje a “Pelusa” Liendro. Todos los salteños sabemos el dolor que causó por no aceptar lo distinto y creo que desde estos ámbitos debemos promover, trabajar mucho para montar derechos, para hacer justicia, para incluir más, y nunca va a ser suficiente. Felicitar a los organizadores y a la ciudadanía salteña, porque en un marco de absoluto respeto, salvo algún hecho muy aislado, muy puntual por parte de un participante, que no vale la pena ni siquiera tenerlo en cuenta, la ciudadanía salteña acompañó, compartiendo o no esta marcha, lo hizo con respeto, alguno aplaudió, otros sencillamente con respeto dejaron pasar esta marcha, que fue multitudinaria.

Decimos simplemente que vamos a ser una Salta mejor cuando aceptemos lo diferente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: el Comité Operativo de Emergencia de la Provincia implementó el pase sanitario para actividades masivas y en espacios cerrados. La identidad de las personas, las credenciales para que tengan

validez, tiene que hacerse a través de una ley. Por ejemplo, uno va a una determinada actividad, tiene que llevar su carnet sanitario.

A principios de noviembre, enviamos a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que establece claramente que los documentos comprendidos en las plataformas digitales oficiales, ya sea en el gobierno nacional o provincial, que acrediten la identidad de las personas, las credenciales, tengan la misma validez que los documentos físicos. Por ejemplo, hoy podemos acceder a través de la plataforma Mi Argentina.

Entonces, solicitamos a Diputados el pronto tratamiento de este proyecto de ley, que tiene media sanción del Senado, para que en todas las actividades masivas y en espacios cerrados, solamente con tener la aplicación en el celular, tengan validez legal.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Senador Pailler ¿quiere hacer alguna aclaración?

**Sen. Pailler.-** Sí. Simplemente una aclaración al Senador Ramos, que puede ser con el certificado en papel como así también en la aplicación en forma digital. Aceptaron por resolución del COE, hasta que salga la ley.

Consideramos que la pandemia todavía no se ha ido. Simplemente estamos viviendo un proceso de normalidad controlada.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.-** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, darles la bienvenida a los nuevos senadores que se integran a esta Cámara, a cada uno de ellos y a los reelectos también. Tengan la seguridad de que en esta Cámara siempre se trabajó conjuntamente para acompañar el pedido de cada uno de nosotros para nuestros departamentos.

En segundo lugar, quiero agradecer al Gobernador, Gustavo Sáenz, por la predisposición, a través del Instituto Provincial de Vivienda, de darnos la posibilidad, al departamento Santa Victoria, de la construcción de módulos habitacionales y núcleos húmedos. Este sábado último se hizo la entrega de las carpetas y las llaves a veinte familias del municipio de Santa Victoria Este. Anteriormente se había hecho en Nazareno y próximamente se hará entrega en Los Toldos.

Por otro lado, también en nuestro Departamento, en cuanto a la educación, se van cerrando los ciclos lectivos porque tienen un régimen especial, es un calendario regionalizado por las inclemencias del tiempo que se vienen, entonces se hace un calendario regional para trabajar días no hábiles, con el fin de adelantar las tareas de educación.

Hacerles llegar las felicitaciones a aquellos alumnos de primaria, secundaria y de nivel terciario que ya terminan sus estudios y desearles éxitos en las futuras ocupaciones o en las futuras carreras que vayan eligiendo.

Gracias, señor Presidente.

7

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano**.- Señor Presidente: atento al momento en el que podemos ingresar los expedientes, si bien es un expediente que ya tiene estado parlamentario, me quiero referir al expediente 30.573, es un proyecto de resolución a través del cual se declara de Interés de esta Cámara el evento 'Festi Terma 2021', a realizarse los días 7 y 8 de diciembre del corriente año en Rosario de la Frontera, solicitar se reserve y se autorice su tratamiento sobre tablas atento a la proximidad de la fecha. Ante la no integración de la Comisiones, no se pudo obtener el dictamen correspondiente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado y se reserva en Secretaría.

V

### Dictámenes de Comisiones

#### De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Manuel Pailler y Carlos Rosso, declarando de interés del Senado la charla sobre Tartamudez, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, el día 15 de diciembre del corriente año, con la participación de disertantes de Salta y autoridades del Ministerio de Salud de la provincia de Tucumán. (Expte. N° 90-30.567/2021)

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Manuel Pailler y Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la charla sobre Tartamudez, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, el día 15 de diciembre del corriente año, con la participación de disertantes de Salta y autoridades del Ministerio de Salud de la provincia de Tucumán. (Expte. N° 90-30.568/2021)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: para solicitar que sean reservados en Secretaría para ser tratados sobre tablas, en virtud del tiempo y que hoy se va a aprobar la Ley de Tartamudez. Es un evento que tiene muchísima importancia, va a venir la Decana de la Facultad de Medicina de la provincia de Tucumán y otras autoridades. La próxima semana es feriado, por lo que pido se trate en el día de la fecha.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, se va a reservar en Secretaría.

## VI

### Proyectos de Ley

3

Expte. N° 90-30.615/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### L E Y

Artículo 1º.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en San Antonio de Los Cobres, con competencia territorial en los departamentos de Los Andes y La Poma, dependiente del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º.- No procederá recusación sin expresión de causa respecto al Juez del Juzgado creado en el artículo 1º, mientras exista un solo Juzgado de Primera Instancia en las materias Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la localidad de San Antonio de Los Cobres. En caso de impedimento, inhabilitación o recusación con causa, el juez será reemplazado por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces de actuación ante el Tribunal, o un Abogado de la Matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el Tribunal, debiéndose respetar el orden de prelación precitado.

Art. 3º.- El Juzgado que por esta Ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción territorial conforme lo dispuesto en el Art. 1º, será reemplazado en caso de impedimento, inhabilitación o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

Art. 4º.- Créase una Fiscalía de Primera Instancia, una Defensoría Oficial Pública y una Asesoría de Incapaces, todas con actuación en el Juzgado de San Antonio de los Cobres, y con asiento en esa localidad. Contarán con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos Procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328.

Art. 5º.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación del nuevo Tribunal en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus Secretarios y Prosecretarios Letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Diego Cari - Leopoldo Salva - Sonia Magno - Dani Nolasco - Héctor Calabró**

- A la Comisión del Legislación General,  
del Trabajo y Régimen Previsional; y  
de Justicia, Acuerdos y  
Designaciones.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva**.- Señor Presidente: justamente íbamos a pedir que pase a la Comisión de Justicia, es un proyecto de ley por el que se crea un juzgado en San Antonio de los Cobres.

## VIII

### Proyectos de Resolución

8

Expte. N° 90-30.616/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de La Inmaculada Concepción, a celebrarse el día 8 de diciembre del corriente año, bajo el lema "María Inmaculada haznos digno de amor y ayúdanos a renovar nuestra fe", en la localidad de Guachipas, Departamento del mismo nombre.

Art. 2°: Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Evaristo Cari**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

9

Expte. N° 90-30.617/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1°.- Designar a partir del día 17 de diciembre al Cr. Diego Gabriel Argañaráz, D.N.I. 23.953.766, como Auditor Externo del Senado en la Auditoría General de la Provincia, para que se realice el control de gestión administrativa y examen de sus cuentas en los términos del artículo 11 y cc. de la Ley N° 7103.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Cari - Héctor Calabro - Emiliano Durand - Carlos Sanz Vega - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Alfredo Sanguino - Manuel Pailler - Sergio Ramos - Dani Nolasco - Sonia Magno - Jorge Soto - Esteban D'Andrea - Nicolás Ampuero - Juan Cruz Curá - Mashur Lapad - Walter Abán - Carlos Rosso - Sergio Saldaño - Leopoldo Salva**

10

Expte. N° 90-30.620/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, al 1<sup>er</sup> Encuentro de Economía del Conocimiento, a realizarse durante los días 2 y 3 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Hotel Alejandro I de la ciudad de Salta, organizado por el Gobierno de la provincia de Salta

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Sanz Vega - Juan Cruz Curá - Héctor Miguel Calabró - Alfredo Francisco Sanguino - Dani Raúl Nolasco - Walter Joaquín Abán - Manuel Oscar Pailer - Esteban D'Andrea Cornejo - Sergio Omar Ramos - Diego Evaristo Cari - Carlos Alberto Rosso - Javier Mónico Graciano - Leopoldo Salva - Walter Wayar - Sonia Elizabeth Magno**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

**VIII**

**Proyectos de Declaración**

14

Expte. N° 90-30.618/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la construcción de muros de gaviones en la Quebrada de Acoyte, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

15

Expte. N° 90-30.619/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la construcción del SUM en San Juan de Minas - Vizcachani, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reservan en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

## **IX**

### **Comunicación de Comisiones**

Las Comisiones Permanentes comunican la conformación de las mismas y la designación de autoridades:

#### **Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto**

Presidente: García, Marcelo Durval.

Secretario: Curá, Juan Cruz.

Integrantes: García, Marcelo Durval; Curá, Juan Cruz; Lapad, Mashur; Soto, Jorge Pablo; Sanz Vega, Carlos Fernando; Salva, Leopoldo Arsenio; Pailler, Manuel Oscar.

#### **Legislación General del Trabajo y Régimen Previsional**

Presidente: Mónico Graciano, Javier.

Secretario: Nolasco, Dani Raúl.

Integrantes: Lapad, Mashur; Soto, Jorge Pablo; Durand, Jorge Mario Emiliano; Wayar, Walter Raúl; Calabro, Héctor Miguel; Mónico Graciano, Javier; Nolasco, Dani Raúl.

#### **Agricultura y Ganadería**

Presidente: Wayar, Walter.

Secretario: Cari, Diego Evaristo

Integrantes: Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; Sanguino, Alfredo; D'Andrea Cornejo, Esteban; Abán, Walter Joaquín; Wayar, Walter; Cari, Diego.

#### **Obras Públicas e Industria**

Presidente: Sanz Vega, Carlos Fernando

Secretario: Wayar, Walter.

Integrantes: D'Andrea Cornejo, Esteban; Ramos, Sergio; García, Marcelo Durval; Mónico Graciano, Javier; Cari, Diego Evaristo; Sanz Vega, Carlos Fernando Wayar, Walter.

#### **Educación y Cultura**

Presidente: Rosso, Carlos Alberto.

Secretario: Ampuero, Carlos Nicolás.

Integrantes: Nolasco, Dani Raúl; Cruz, Walter Hernán; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo; Ramos, Sergio; Ampuero, Carlos Nicolás; Rosso, Carlos Alberto.

#### **Justicia, Acuerdos y Designaciones**

Presidente: Soto, Jorge.

Secretario: Curá, Juan Cruz.

Integrantes: García, Marcelo Durval; Mónico Graciano, Javier; Saldaño, Sergio Rodrigo; Lapad, Mashur; Wayar, Walter; Curá, Juan Cruz; Soto, Jorge.

### **Salud Pública y Seguridad Social**

Presidente: Pailler, Manuel Oscar.

Secretario: Rosso, Carlos Alberto.

Integrantes: Nolasco, Dani Raúl; Ampuero, Carlos Nicolás; Abán, Walter Joaquín; Sanz Vega, Carlos Fernando; Magno, Sonia Elizabeth; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto.

### **Área de Frontera y Límites**

Presidente: Curá, Juan Cruz.

Secretario: Salva, Leopoldo Arsenio.

Integrantes: Ampuero, Carlos Nicolás; Lapad, Mashur; Pailler, Manuel Oscar; Salva, Leopoldo Arsenio; Curá, Juan Cruz.

### **Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas**

Presidente: Magno, Sonia Elizabeth

Secretario: Pailler, Manuel Oscar.

Integrantes: D'Andrea Cornejo, Esteban; Nolasco, Dani Raúl; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo; Rosso, Carlos Alberto; Magno, Sonia Elizabeth; Pailler, Manuel Oscar.

### **Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente**

Presidente: Ramos, Sergio.

Secretario: Sanguino, Alfredo.

Integrantes: Saldaño, Sergio Rodrigo; Nolasco, Dani Raúl; Calabró, Héctor Miguel; Salva, Leopoldo Arsenio; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo; Ramos, Sergio.

### **Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**

Presidente: Ampuero, Carlos Nicolás.

Secretario: Cruz, Walter Hernán.

Integrantes: García, Marcelo Durval; Rosso, Carlos Alberto; D'Andrea Cornejo, Esteban; Magno, Sonia Elizabeth; Nolasco, Dani Raúl; Cruz, Walter Hernán; Ampuero, Carlos Nicolás.

### **Turismo y Deportes**

Presidente: Saldaño, Sergio Rodrigo.

Secretario: Mónico Graciano, Javier.

Integrantes: Nolasco, Dani Raúl; Mónico Graciano, Javier; Salva, Leopoldo Arsenio; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Abán, Walter Joaquín; Saldaño, Sergio Rodrigo; Mónico Graciano, Javier.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la integración de Comisiones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada. Quedan conformadas todas las Comisiones de este Senado.

**X**

**Comunicación de Senadores**

Nota del señor Senador Manuel Pailler, poniendo en conocimiento una nota firmada por el señor Juan Carlos Palacios, DNI 11.152.261, y otros ciudadanos del departamento General San Martín que acompaña solicitada sobre la problemática que sufre la comunidad respecto al servicio básico y esencial como es la provisión de agua potable.

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social y a disposición del Cuerpo.

**8**

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS  
DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Expte. N° 90-30.621/2021.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: ante la culminación de los mandatos de los senadores que ya cumplieron su correspondiente periodo, el Cuerpo del Jurado de Enjuiciamiento está para completar. Entonces, para que se complete el grupo de este Cuerpo del Jury, por el periodo 2021-2023, la moción es: Senador titular de la minoría Dr. Javier Mónico; y Senador suplente de la minoría Senador Miguel Calabró. Hago notar que los demás miembros continúan su mandato en el periodo antes mencionado.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la propuesta de integración del Jury formulado por el Senador de La Poma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde considerar los asuntos que sean tratados en forma inmediata.

**9**

**PEDIDOS DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-30.598/2021.

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a. Listado de empresas dedicadas a la actividad minera que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley N° 8.164 para desarrollar obras de infraestructura económica y social de comunicación, vial, ferroviaria y/o energética, de acuerdo al art. 9 de la citada norma.
- b. Nómina de empresas mineras inscriptas en el Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras, que se encuentren radicadas en el territorio de la provincia.
- c. Listado de empresas mineras que obtuvieron la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y Social para la ejecución de proyectos mineros, en los términos del art. 20 de la ley referida precedentemente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

Expte. N° 90-30.599/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a. Listado de empresas dedicadas a la actividad minera que realizan inversiones en la provincia de Salta respecto a obras de exploración, construcción, ampliación y/o sostenimiento de operaciones en yacimientos metalíferos y de litio.
- b. Inversiones mineras efectivamente realizadas durante el Ejercicio año 2020, conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- c. Inversiones mineras que se proyectaron para todo el año 2021.
- d. Inversiones mineras proyectadas para el año 2022.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

Expte. N° 90-30.605/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio a la Secretaría de Minería y Energía, informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a. Montos recaudados por la provincia de Salta en concepto de regalías mineras durante el Ejercicio año 2021.

- b. Respecto del monto recaudado indicado en el punto precedente, remita detalle de las sumas que se transfirieron a los Municipios pertenecientes a los Departamentos productores mineros, como así también, al resto de los Municipios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: con respecto al expediente 30.598 lo que estamos solicitando es una serie de datos que necesitamos de las empresas mineras para ver si cumplen con los porcentajes de mano de obra de salteños que de acuerdo a la ley tienen que tomar. Dice en el punto b "Nómina de empresas mineras inscriptas en el Registro Provincial de Proveedores Locales", tendría que decir "Nómina de Empresas inscriptas en el Registro Provincial de Proveedores Locales". Es para determinar claramente la cantidad de proveedores que tenemos inscriptos en la Secretaría de Minería.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los tres pedidos de informe del señor Senador Sergio Ramos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente Tercero, Senador Esteban D'Andrea Cornejo

**10**

## **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. Nº 90-30.611/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, informe en un plazo de diez (10) días:

- a) Listado de autorizaciones de desmontes en el departamento Cafayate.
- b) Estudio de impacto ambiental y social de los desmontes autorizados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (D'Andrea Cornejo).- En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (D'Andrea Cornejo).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

11

## **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. N° 90-30.614/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Salud Pública y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, respecto de los Hospitales de las localidades del departamento Orán, lo siguiente:

- a) Cuál es la situación del sistema de PAMI (cápitales) en dichos Hospitales
- b) Cuántas cápitales están asignadas a cada uno de ellos.
- c) Cuál es el equivalente en dinero recibido por cada afiliado en cada uno de ellos.
- d) El sistema de débitos de cada uno de los hospitales y cuáles son los mismos ante la inexistencia de especialidades médicas en cada uno de ellos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: quiero invocar nuevamente el tema PAMI. Realmente es muy preocupante la falta de gestión que tiene esta institución nacional. Estamos pidiendo un informe al Ministerio de Salud sobre los fondos que ha recibido el Ministerio de la Provincia. La preocupación más grande es la falta de gestión, el Estado debe garantizar la protección, asistir, asegurar los derechos de nuestros jubilados, en este caso de PAMI.

Esta Cámara hace unos meses ha solicitado, a través de un proyecto de declaración, a nuestros Legisladores Nacionales que se intervenga PAMI, posteriormente lo hizo la Cámara de Diputados. En todo este tiempo no hubo ningún cambio, no hubo absolutamente nada, no hubo ninguna gestión que podamos resaltar para mejorar la calidad de atención del PAMI. Es una vergüenza lo que pasa con PAMI.

A mí me toca ver, hablo del departamento Orán, y seguramente en todos los departamentos de la provincia de Salta, lo que ocurre con nuestros

abuelitos, en mi departamento, un departamento caluroso, conocido por sus altas temperaturas, ver desde las seis de la mañana hasta el mediodía o hasta la tarde cuadas de cola esperando, con el calor, con los problemas que tiene cada uno de los jubilados requiriendo sus servicios, sus remedios. Sigue siendo una sola farmacia la que entrega los medicamentos bonificados al cien por cien, deberían ser muchas más. Un problema seguramente entre PAMI y las farmacias. No culpo a las farmacias sino a la falta de gestión del PAMI.

Realmente estoy muy preocupado por esta situación, por este destrato, este trato no digno hacia nuestros jubilados. Me tocó hace dos días estar en el Centro de Jubilados de Hipólito Yrigoyen -aprovecho para enviarles un saludo- hicieron una presentación, un recurso de amparo en la justicia federal y el fallo, la verdad que todavía, no lo sé, pero no está teniendo el curso que debería tener.

Vamos a seguir reclamando, pidiendo por nuestros jubilados, por nuestros afiliados al PAMI que necesitan urgente un tratamiento sobre la gestión del PAMI, que se asigne, en el caso del departamento Orán, un nuevo jefe. Les recuerdo, para quien no lo sepa, fue denunciado por el cobro del IFE, por un montón de cuestiones tristes, pero a la vez consecuente con lo que pasa hoy en la gestión del PAMI.

Nuevamente solicito a mis pares me acompañen con este proyecto.

**Sr. Presidente** (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar**.- Señor Presidente: para acompañar el planteo del senador por Orán y sumar más análisis, de lo que deberíamos plantear del PAMI. El PAMI, la ANSeS fueron puestos en el debate de campaña por nuestro gobierno, soy parte de ese Gobierno Nacional, como una de las cosas que iban a cambiar, para brindarles dignidad y valor a nuestros mayores y a nuestros trabajadores, y por distintas circunstancias, por lo menos en nuestra región, en nuestra Provincia, no se ve que esté funcionando bien.

Primero, tal vez en una elección equivocada de las autoridades en el inicio de este gobierno, tal vez porque ya las cosas son como son, vienen empaquetadas de Nación. No podría hablar cómo es el país central en este aspecto, pero sí en nuestra Provincia. El otro día me ha tocado recibir a una señora de mucha edad que tenía un problema de traumatología en la rodilla, pero su médico de cabecera era neurólogo. Tenía que venir de los Altos Valles hasta la ciudad para que el médico de cabecera le diga que no tenía ninguna solución porque de eso no entendía. Entonces ella tiene que ir al médico privado, adonde le sale los montos que no tiene.

No solo estamos acordes, como había planteado, con una jubilación más digna y que iban a ser realmente privilegiados nuestros jubilados, sino que, vuelvo a repetir, por lo menos en nuestra Provincia no acceden ni al médico de su confianza, sino al médico que le dicen. Nuestra Provincia es extensa, de distintas particularidades, de distintas sociedades. Me parece que tenemos que hacer sentir la voz del Senado, tal vez hacer acompañar nuestra voz con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Salud, pero no podemos seguir mirando para otro lado y ver mendigar salud, cuando siempre decimos que el PAMI venía a ser distinto a lo que fue en la gestión anterior.

Entonces, acompañar con beneplácito y creo que deberíamos buscar una reunión, como Cuerpo, con las autoridades del PAMI locales, con las autoridades nacionales, pero si pudiéramos hacer esa reunión con el Ministro de Salud Pública y las autoridades nacionales y hacer ver que en esta región, como está el PAMI, hace que nuestros jubilados se hagan mala sangre en vez de estar felices por la atención. Si no estamos viendo eso, estamos mirando otra película. Por eso, aprobar y que no quede solamente en una aprobación, sino en una fuerte gestión del Senado para con el Ministerio de Salud, para con el Gobierno de la Provincia, para que nos hagamos escuchar con el PAMI central, porque el PAMI aquí le da gratis los remedios, solución al tema, pero a base de suplicio, de sacrificio, es como si estarían haciendo un vía crucis para llegar al remedio, llegar a la atención y ser debidamente atendidos.

Que no sea solamente un proyecto que se expresa y se declama, sino que ejercitemos la autoridad que nos da el pueblo para defender sus derechos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (D'Andrea).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: al pedido del Senador de Orán, solicito que lo extendamos a toda la Provincia, porque tiene que ver esta problemática en diferentes lugares, más el aporte del Senador Wayar; así tomamos el tema de manera integral, porque siempre hay reclamos, sobre todo en el interior de la Provincia. Que sea para toda la Provincia.

**Sr. Presidente** (D'Andrea).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: adhiero totalmente a lo expresado por quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

En el departamento San Martín, que es el más grande de la Provincia, después de Capital, pasa exactamente lo mismo, con el agravante de que no existen profesionales especialistas que atiendan PAMI, no hay derivaciones, en este momento las internaciones se realizan solamente en el hospital público, que no da abasto y en los últimos días, en el último mes, dejó de trabajar la única empresa prestadora que le realizaba los estudios de diagnóstico por imagen.

La situación del PAMI es bastante difícil para sus afiliados en el departamento San Martín. Por lo que creo que en toda la Provincia se debe estar replicando esta misma situación. Vamos a acompañar el proyecto del Senador Curá, y como dijo el Senador Wayar, el Senador Ramos, en toda la Provincia tenemos que hacer que, por favor, las autoridades del PAMI se pongan las pilas y que cumplan con lo que tienen que cumplir.

**Sr. Presidente** (D'Andrea).- Muchas Gracias, señor Senador.

Vamos a hacer un pequeño cuarto intermedio para ponernos de acuerdo.

- Es la hora 14 y 18.

- A la hora 14 y 20:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a cómo ha quedado redactado el proyecto.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Conforme a lo acordado en el cuarto intermedio, el artículo 1º queda redactado como se había dado lectura hasta la parte que dice “en un plazo de diez días”, cambia en lo siguiente, en lugar de decir “hospitales de las localidades del departamento Orán”, queda redactado “hospitales de la provincia de Salta”; y los puntos que se han leído en su oportunidad se mantienen como están.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: agradezco a los senadores que han hecho uso de la palabra para incorporar en este proyecto a toda la Provincia. Con todo gusto aceptamos y esperamos que también se pueda organizar una reunión con la Delegación de PAMI en la provincia de Salta, para poder revertir esta situación tan triste que viven nuestros abuelos.

Solicito también que la versión taquigráfica se adjunte a la comunicación pertinente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto con la modificación propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes, adjuntando la versión taquigráfica con lo expresado por los señores senadores.

## 12

### DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO DEL SENADO EN LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Expte. N° 90-30.617/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar a partir del día 17 de diciembre al Cr. Diego Gabriel Argañaráz, D.N.I. 23.953.766, como Auditor Externo del Senado en la Auditoría General de la Provincia, para que se realice el control de gestión administrativa y examen de sus cuentas en los términos del artículo 11 y cc. de la Ley N° 7103.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Cari - Héctor Calabró - Emiliano Durand - Carlos Sanz Vega - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Alfredo Sanguino - Manuel Pailler - Sergio Ramos - Dani Nolasco - Sonia Magno - Jorge Soto - Esteban D'Andrea - Nicolás Ampuero - Juan Cruz Curá - Mashur Lapad - Walter Abán - Carlos Rosso - Sergio Saldaño - Leopoldo Salva**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto de resolución sobre la designación del Contador Argañaráz como Auditor Externo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**13**

**CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes:

Expte. N° 30.547. Del Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 30.548. Del Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 30.549. Del Senador Juan Cruz Curá.

Expte. 30.553 del Senador (MC) Roberto Vásquez Gareca.

Exptes. 30.596. Del Senador Carlos Sanz Vega.

Expte. N° 30.597. Del Senador Carlos Sanz Vega.

Expte N° 30.594. Del Senador Manuel Pailler.

Expte. N° 30.597, Del Senador Manuel Pailler

Expte. N° 30.600. Del Senador Manuel Pailler

Expte. N° 0.592. Del Senador Manuel Pailler

Expte. N° 30.590. Del Senador Manuel Pailler

Expte. N° 30.591 del Senador Manuel Pailler.

Expte. N° 30.573. Del Senador Javier Mónico Graciano.

Expte. N° 30.616. Del Senador Diego Cari.

Expte. N° 30.618. Del Senador Nicolás Ampuero.

Expte. N° 30.619. Del Senador Nicolás Ampuero.

Expte. N° 30.620. Del señor Senador Carlos y otros señores senadores.

Exptes. N° 30.568. De los señores Senadores Manuel Pailler y Carlos Rosso.

Expte. N° 30.567. De los señores Senadores Manuel Pailler y Carlos Rosso.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas de todos estos expedientes que han sido reservados en Secretaría. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

**14**

**OBRAS PARA EL DEPARTAMENTO ORÁN**

Expte. N° 90-30.547/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del

Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en el Centro de Salud ubicado en el Barrio “El Milagro”, localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2021.

**Esteban D´Andrea Cornejo - Sergio Omar Ramos - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano - Roberto Vásquez Gareca - Fernando Sanz Vega - Héctor Pablo Nolasco**

Expte. N° 90-30.548/2021

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Lic. Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en el Centro de Salud ubicado en el Barrio “Las Palmeras”, localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, y; por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2021.

**Esteban D´Andrea Cornejo - Sergio Omar Ramos - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano - Roberto Vásquez Gareca - Fernando Sanz Vega - Héctor Pablo Nolasco**

Expte. N° 90-30.549/2021

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Lic. Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Centro de Salud, la adquisición de equipamiento y afectación de personal, todo ello en beneficio de las familias que habitan en el Paraje Saucelito, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2021.

**Esteban D´Andrea Cornejo - Sergio Omar Ramos - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano - Roberto Vásquez Gareca - Fernando Sanz Vega - Héctor Pablo Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados.

15

## **CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN SAN CARLOS**

Expte. N° 90-30.553/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Ing. Roberto Vásquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de una ciclovia desde del pueblo de San Carlos hasta el Dique La Dársena en el

Municipio de San Carlos, y; por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de una ciclovía, desde el pueblo de San Carlos hasta el Dique La Dársena, municipio de San Carlos, Departamento homónimo.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2021.

**Esteban D'Andrea Cornejo - Sergio Omar Ramos - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano - Roberto Vásquez Gareca - Fernando Sanz Vega - Héctor Pablo Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 16

### **DECLARAR DE INTERÉS EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO CERRILLOS**

Expte N° 90-30.596/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA,

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Valle, organizado por la Agrupación de Gauchos de Güemes, Fortín San Agustín, a realizarse el día 8 de diciembre de 2021 en la localidad de San Agustín, municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º. Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

Expte. N° 90-30.597/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA,

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la 4ª Edición de la Competencia de Ciclismo XCM/Rural Bike ATP 2021 Salta, Desafío a los Cerrillos, Copa Challenger, Copa Manuel J. Castilla, organizado por el señor Oscar Aramayo, señor Javier Viveros y la señorita Daiana Ramos, a realizarse el 12 de diciembre en la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados.

17

**OBRAS PARA EL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN**

Expte. N° 90-30.590/2021.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la refacción del Centro Vecinal del barrio Belén, perteneciente a la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

**Manuel Pailler**

Expte. N° 90-30.591/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ampliación de la "Capilla de Belén", perteneciente a la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

**Manuel Pailler**

Expte. N° 90-30.592/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, el recambio total de las cañerías del acueducto El Aguay, que comprende el tramo hasta Las Piletas de recepción ubicadas en la localidad de Campamento Vespucio, municipio de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

**Manuel Pailler**

Expte. N° 90-30.594/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de 200 viviendas en la localidad de General Mosconi, departamento General San Martín.

**Manuel Pailler**

Expte. N° 90-30.595/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la reparación y pavimentación de la Ruta Provincial N° 142, correspondientes al tramo que conecta la localidad de General Enrique Mosconi y Campamento Vespucio, que pertenecen al departamento General San Martín.

**Manuel Pailer**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### 18

#### OBRAS EN LA RUTA NACIONAL N° 51

Expte. N° 90-30.600/2021.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen por ante la Dirección Nacional de Vialidad, las medidas y recursos necesarios para que se efectúe bacheo, ampliación de banquetas y construcción de defensas de ríos entre los km. 42 y 43 de la Ruta Nacional N° 51.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### 19

#### DECLARAR DE INTERÉS EL FESTI TERMAS 2021

Expte. N° 90-30.573/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el evento "Festi Termas 2021" a realizarse los días 7 y 8 de diciembre de 2021 en el Complejo Deportivo de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

**DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES DE GUACHIPAS**

Expte. Nº 90-30.616/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de La Inmaculada Concepción, a celebrarse el día 8 de diciembre del corriente año, bajo el lema "María Inmaculada haznos digno de amor y ayúdanos a renovar nuestra fe", en la localidad de Guachipas, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Cari**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Cari.**- Señor Presidente: el 8 de diciembre conmemoramos una vez más la fiesta de la Inmaculada Concepción. El departamento Guachipas, como todos saben, es muy religioso. Agradezco que hayan aceptado la presentación de este proyecto de resolución.

Para mí es un orgullo integrar este Cuerpo, desde el primer momento que llegamos nos recibieron bien, orgulloso también de estar en el Bloque "Evita Conducción", junto a los Senadores Calabro, Magno y Salva. Mi presencia es netamente peronista, es un orgullo y vamos a poner todo nuestro esfuerzo y sacrificio para que esta Cámara sea una de las mejores de la historia de nuestra Provincia.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

**OBRAS PARA EL DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA**

Expte. Nº 90-30.618/2021.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia -Ejercicio 2022, la construcción de Muros de Gaviones en la Quebrada de Acoyte, Municipio de Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

Expte. N° 90-30.619/2021.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la construcción del SUM en San Juan de Minas - Vizcachani, Municipio de Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**22**

**DECLARAR DE INTERÉS EL ENCUENTRO DE ECONOMÍA DEL  
CONOCIMIENTO**

Expte. N° 90-30.620/2021.

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, al 1er. Encuentro de Economía del Conocimiento, a realizarse durante los días 2 y 3 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Hotel Alejandro I de la ciudad de Salta, organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Sanz Vega - Juan Cruz Curá - Héctor Calabro - Alfredo Sanguino - Dani Nolasco - Walter Abán - Manuel Pailler - Esteban D'Andrea Cornejo - Sergio Ramos - Diego Cari - Carlos Rosso - Javier Mónico Graciano - Leopoldo Salva - Sonia Magno**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

23

**DECLARAR DE INTERÉS LA CHARLA SOBRE TARTAMUDEZ**

Expte. N° 90-30.567/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de resolución de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Carlos Rosso, declarando de Interés del Senado la charla sobre Tartamudez, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, el día 15 de diciembre del corriente año, con la participación de disertantes de Salta y autoridades del Ministerio de Salud de la provincia de Tucumán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2021.

Expte. N° 90-30.568/2021.

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial, la charla sobre Tartamudez, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, el día 15 de diciembre del corriente año, con la participación de disertantes de Salta y autoridades del Ministerio de Salud de la provincia de Tucumán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2021.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos al Orden del Día N° 28/2021.

24

**IMPONER EL NOMBRE “CENTRO CÍVICO GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES” AL INMUEBLE DE LA CASA DE GOBIERNO**

Expte. N° 91-44.977/2021. <sup>1</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se impone el nombre “Centro Cívico General Martín Miguel de Güemes” al inmueble donde se asienta la Casa de Gobierno; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2021.

**Dani Nolasco - Pablo Soto - Manuel Pailler - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Silvina Abilés**

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco.

---

<sup>1</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco**.- Señor Presidente: el presente proyecto llegado a este Senado en revisión propone la imposición del nombre de “Centro Cívico General Martín Miguel de Güemes” al predio en el que se encuentra emplazada la Casa de Gobierno.

La iniciativa resulta oportuna en cuanto nos encontramos transitando el bicentenario del fallecimiento del prócer, cuya memoria se honra con la designación propuesta.

Es necesario resaltar la figura del General Martín Miguel de Güemes que luego de muchos años de considerarlo como una figura trascendente solo en el territorio de Salta y Jujuy, hoy es reivindicado como uno de los tres grandes artífices de la independencia nacional, junto al General José de San Martín y al General Manuel Belgrano.

Hoy la historia argentina reconoce que de no haber sido por la heroica acción de Güemes, sus gauchos y de Salta toda no habría sido posible ni la declaración de la independencia ni la gesta emancipadora continental del General San Martín.

En efecto, Salta fue el escenario de la resistencia heroica frente a las fuerzas realistas, aún cuando todo parecía perdido para la causa de la independencia.

Resulta entonces de estricta justicia imponer al complejo en el que se sitúa la Casa de Gobierno el nombre del más grande de los salteños, como símbolo de que vivirá para siempre en la historia de su pueblo y que su acción debe ser el norte a seguir por quienes tienen la misión de guiar a esta Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración, con los fundamentos dados, el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

25

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 1.258  
DEL DEPARTAMENTO LA CANDELARIA**

Expte. N° 90-30.196/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto del señor Senador Alfredo Sanguino, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 1.258, departamento La Candelaria, para ser destinado a la construcción de viviendas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.258, del Departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, estableciendo las reservas de uso público e institucional.

Art. 3º.- El Instituto Provincial de la Vivienda efectuará la construcción de viviendas objeto de la presente y verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Art. 4º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- Los adjudicatarios de las viviendas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2021.

**Dani Nolasco - Manuel Pailler - Esteban D'Andrea Cornejo - Mashur Lapad - Silvina Abilés**

Miembro Informante: Senador Alfredo Sanguino.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Candelaria.

**Sen. Sanguino.-** Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: el presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a declarar de utilidad pública y a expropiar el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.258 del departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas.

La localidad donde se encuentra el presente inmueble viene teniendo, desde hace varios años, un desarrollo demográfico considerable, crecimiento que se ve frenado o coartado por la imposibilidad de dotar a sus habitantes de viviendas adecuadas que les permita desarrollarse en un ambiente acorde a su empuje, por la carencia de terrenos disponibles para su construcción.

La expropiación constituye un procedimiento de derecho público que cuenta con la base del artículo 17 de la Constitución Argentina “La expropiación por causa de utilidad debe ser calificada por ley y previamente indemnizada”. De esta manera podemos decir que la expropiación es una herramienta jurídica que el Estado puede utilizar como remedio legal en aras de la equidad y la justicia social.

De manera que legislar en esta línea hace evidente el compromiso de este Cuerpo de trabajar para cubrir las necesidades sociales básicas, logrando la igualdad de oportunidades y garantizar derechos fundamentales como el acceso a la vivienda propia, permite el desarrollo humano con equidad y dignidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

26

**INDICACIÓN**

**Sr. Secretario** (López Mirau).- El Expte. N° 91-44.888/2021, conforme lo solicitado por la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, se va a dejar para ser tratado como último punto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa como último punto.

27

**PROHÍBIR LA SALIDA DE PRODUCTOS FORESTALES  
CORRESPONDIENTES A ESPECIES NATIVAS**

Expte. N° 91-44.393/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se prohíbe la salida del territorio de la provincia de Salta de productos forestales correspondientes a especies nativas, cuya extracción haya sido autorizada dentro de su jurisdicción por la Autoridad Local de Aplicación, sin haber sido aquéllos sometidos previamente a un proceso de industrialización que les otorgue valor agregado; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de Comisión, 17 de noviembre de 2021.

**Dani Raúl Nolasco - Alfredo Francisco Sanguino - José Antonio Ibarra - Sergio Omar Ramos - Martín Felipe Arjona**

Miembro Informante: Senador Sergio Omar Ramos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: somos conscientes de la situación que tenemos en nuestra Provincia y la desigualdad con respecto a los grandes centros urbanos. Cuando nos ponemos a evaluar el PBI per cápita, es decir para observar cómo marcha la economía de un país, no mide tampoco la desigualdad de la distribución de la riqueza. En nuestra Provincia, para comparar con el PBI de nuestro País, hay una diferencia de 2,56 veces y cuando al PBI de nuestra Provincia lo relacionamos con Capital Federal, la diferencia es de 7,6 veces. Esto establece claramente que los recursos naturales que tenemos en nuestra Provincia, los tenemos que optimizar a su máxima potencia, como se lo está haciendo en la minería.

Este proyecto de ley tiene que ver, fundamentalmente, con que los productos forestales correspondientes a especies nativas tengan un proceso de industrialización, es decir para que se le otorgue valor agregado y se establece claramente en la norma, en el artículo 2º, que se faculta al Poder Ejecutivo su reglamentación.

Este proyecto de ley también tiene la posibilidad de que podamos aumentar la mano de obra y fundamentalmente por la cantidad de aserraderos que tenemos en la Provincia, pero también nos marca claramente que podemos tener una oportunidad para trabajar la madera para viviendas sociales, que hoy en nuestra Provincia, a través del Estado Provincial, no se avanzó. Existen normas en el Estado Nacional, donde las viviendas de madera,

cumpliendo determinados requisitos, pueden soportar el sismo. Nosotros estamos en Salta en una zona sísmica, donde son importantes todos estos cálculos. Tiene que ver con la accesibilidad, que a través del sector privado se puede llegar a solucionar el hacinamiento que tenemos en numerosos lugares de nuestra Provincia.

Este proyecto de ley marca, fundamentalmente, la posibilidad de que la madera no salga de nuestra Provincia sin ningún tipo de tratamiento. Ahí está la clave de esto, sentar las bases para la optimización de nuestros recursos naturales.

En cuanto al incumplimiento de la norma, en los artículos 4º y 5º, prevé la imposición de multas y decomisos, en cuyo caso el depósito y el traslado de lo secuestrado estarán a cargo del infractor.

Por todo lo expuesto, solicito a la señora senadora y señores senadores el acompañamiento en la sanción definitiva del presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Queda aprobado y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.<sup>2</sup>

## 28

### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.533

Expte. N° 90-29.673/2020.<sup>3</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión Especial de Mujer, Género y Diversidad, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.533, modificatoria de la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2021.

**Carlos Rosso - Esteban D'Andrea Cornejo - Manuel Pailler - María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora del departamento San Carlos.

<sup>2</sup> Se reconsidera en el punto 29 y vuelve a Comisión

<sup>3</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

**Sen. Magno.-** Señor Presidente: antes que nada, agradezco al departamento San Carlos por haberme elegido para ser representante en esta Cámara Alta.

El presente proyecto tiene como objetivo la adhesión a la Ley Nacional 27.533, que incorpora la Violencia Política como tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, modificatoria de la Ley Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal.

La violencia contra las mujeres en política constituye un obstáculo que impide su plena participación en puestos de toma de decisión en diferentes espacios y refuerza roles tradicionales de género, socavando la calidad de la democracia, el desarrollo y el pleno disfrute de sus derechos humanos.

Asimismo la Ley Nacional a la que adherimos en el presente proyecto, considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Desde el derecho al voto femenino hasta la exigencia por las cuotas y la paridad en los espacios de toma de decisiones, las mujeres han tenido que enfrentar muchas dificultades para poder ejercer plenamente sus derechos políticos; y aún siguen encontrando barreras y techos de cristal, por lo que surge la necesidad de responder legislativamente a cada una de ellas y darle marcos normativos que amparen sus derechos.

La violencia contra las mujeres en la política aparece como una realidad que debe enfrentarse, medirse, documentarse y legislarse; sin embargo, no se manifiesta como un problema nuevo: la violencia de género que han sufrido las mujeres desde siempre, en los espacios de la vida pública y privada, se traslada asimismo al ámbito político, una vez que empiezan a acceder y a participar de esos espacios.

Diversos tratados firmados por la República avalan la necesidad del dictado de leyes como la presente, que adhieren en nuestra jurisdicción a las normas dictadas como respuesta justamente a las acciones, e incluso a las normas que consoliden un sistema que naturaliza la minusvalía cuando no el sometimiento de las mujeres frente a las instituciones, al trabajo, a los símbolos.

Con la adhesión a la Ley Nacional queremos aportar a la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres, que, desafiando obstáculos, han logrado llegar a puestos de decisión y han promovido cambios necesarios para incentivar a que cada vez más mujeres de todos los orígenes puedan ejercer sus derechos como ciudadanas plenas. Para una vida política libre de violencia hacia las mujeres.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen con los fundamentos dados por la Senadora de San Carlos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto de ley en general.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Por Secretaría se va a enumerar los artículos.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1° y 2°.

- El artículo 3° es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Voy a pedirles a los señores senadores que hagamos un pequeño cuarto intermedio para ver un tema.

- Es la hora 15.

- A la hora 15 y 05:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reinicia la sesión.

## 29

### RECONSIDERACION

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: recién aprobamos el proyecto de ley por el cual se prohíbe la salida del territorio de la Provincia de productos forestales correspondientes a especies nativas, con una serie de beneficios, y también en este breve plazo de tiempo nos llamaron sectores productivos, quieren realizar un aporte a este proyecto. Seguramente ese aporte nos va a beneficiar para la generación de mano de obra. Por lo tanto solicito al Cuerpo una reconsideración de este proyecto y que pase a Comisión. Una vez que podamos reunirnos, nuevamente tratarlo en el Senado.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Hay una moción de reconsiderar la decisión del Cuerpo en un proyecto de ley que se ha dado tratamiento.

En consideración la moción. Se va a votar. Hago notar que se necesita los dos tercios.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada por unanimidad.

En consideración la moción de que el proyecto vuelva a la Comisión respectiva. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada por unanimidad. El proyecto vuelve a la Comisión respectiva y también a la Comisión de Legislación General.

### 30

#### MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 90-29.079/2020.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: en el cuarto intermedio hemos visto algunas modificaciones que se podrían hacer en artículos de este proyecto de ley de la señora Senadora (MC) María Silvina Abilés, estableciendo como regla general la participación igualitaria de géneros, para el acceso a cargos de elecciones, por lo tanto solicito pasarlo nuevamente a Comisión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción del señor Senador por San Martín. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada. El proyecto vuelva a la Comisión respectiva.

### 31

#### ABORDAJE INTEGRAL, ESPECIALIZADO E INTERDISCIPLINARIO PARA PERSONAS CON TARTAMUDEZ O DISFLUENCIA

Expte. N° 91-44.888/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara política prioritaria del Estado Provincial el abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan Tartamudez o Disfluencia, promoviendo su detección temprana, diagnóstico y tratamiento; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2021.

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: este proyecto está presentado en el expediente N° 91-44.888/2021 sobre el abordaje de esta problemática, que estaría beneficiando a un porcentaje bastante importante, más de lo que se cree, de la población de la provincia de Salta, permitiendo la inclusión y la aceptación de personas que presentan esta dificultad en cualquiera de los ámbitos en los que se desarrollen, así como los profesionales idóneos para su abordaje.

La tartamudez o disfluencia es un trastorno del habla, no es una enfermedad, es un desorden sensoriomotor que se caracteriza por

repeticiones, prolongaciones y bloqueos al hablar. Lo más común es que se presenten en la etapa de desarrollo del habla y del lenguaje, es decir entre los 2 y 5 años de edad, la llamada etapa verbal. En algunos casos estos bloqueos o saltos en el habla pueden perdurar durante toda la vida.

El habla es personal, individual, es el acto por el cual la persona hace uso de la lengua, en este caso de nuestro idioma para poder comunicarse.

Hoy, la causa no se atribuye a un solo factor, sino se considera que es multicausal.

Según datos de la Asociación Argentina de Tartamudez, durante el año 2015, existe un número de casi un millón de argentinos con tartamudez, muchos de los cuales no están visibilizados. A nivel mundial se calcula que el 1% de la población puede sufrir de estos trastornos.

Es importante destacar que la disfluencia es cíclica, involuntaria e impredecible. Esta puede tener épocas de mejoría. A veces estas interrupciones y/o repeticiones pueden ir acompañadas de diversos movimientos del rostro y algunas alteraciones respiratorias. Actualmente no existe una cura, pero sí hay algunas variedades de tratamientos y ayuda que se pueden brindar.

En Salta existe una institución, la cual está desarrollando actividades sin fines de lucro, llamada "Fundación de Tartamudez en Salta", la que busca generar conciencia, visualizar este trastorno y atender a la demanda de esta población. Dada la problemática planteada, el abordaje principal es a nivel del habla.

La tartamudez o disfluencia no es una discapacidad, pero necesita una intervención temprana y oportuna con profesionales formados para tratar de superarla.

La tartamudez es una característica del habla, no una patología. Por lo cual no será un impedimento para que las personas que la padecen puedan estudiar, trabajar o desenvolverse en la vida cotidiana.

A nivel educativo, los docentes y equipos de apoyos -Asistentes Escolares- también deberán tener conocimiento de esta temática a los fines de garantizar el aprendizaje y la participación de la persona con este problema en ese ámbito, brindando a los alumnos las herramientas o recursos que faciliten su participación y desempeño escolar.

También es importante considerar el acompañamiento y la orientación a sus padres, dado que ellos son los que deben generar la confianza y ayudar en el desarrollo de la autoestima de sus hijos.

El 22 de octubre se conmemora del Día Internacional de la toma de conciencia de la Tartamudez. Esta fecha fue promovida por la Asociación Internacional de Tartamudos.

El objetivo de la presente ley es sensibilizar a la población sobre esta temática realizando acciones de concientización, detección temprana y tratamiento oportuno a las personas que presenten esta problemática.

Por lo expuesto, y considerando que esta ley beneficiará a una gran parte de la población salteña, generando un espacio de participación y

desarrollo de personas que presentan problemas en el habla, así como la formación de los profesionales que tengan que ver con este tema, solicito a mis pares el acompañamiento con el voto.

Además, quiero destacar la presencia en nuestro recinto del autor de este proyecto, el Diputado Exeni, quien padece de este trastorno juntamente con su hijo. Creo que nada mejor que aquel que sufre en carne propia un problema para visualizarlo, preocuparse y ocuparse del mismo, así que felicito al autor del proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: comparto plenamente las palabras del Senador Pailler. Las estimaciones hablan del 1% de las personas que viven con tartamudez. En nuestra Provincia estamos hablando de catorce mil personas que se están visibilizando con este problema.

Este es un tema, sobre todo en el interior, del que no se habla mucho, porque los chicos que viven con este problema no salen, no se muestran. Esto tiene que ver con hacer leyes para la problemática que viven muchos salteños. Este proyecto, como lo planteaba Pailler, busca generar un cambio de actitud fundamentalmente en el entorno escolar y familiar. También prevé la especialización de diferentes ramas, como ser el tema de la fonoaudiología. Esto nos va a dar la posibilidad, esta visibilización, de que puedan vivir mejor y que en muchos casos se pueda resolver, si se los trata desde niños.

Valoro y felicito por la visibilización de este proyecto, al diputado que se encuentra presente en el recinto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Simplemente una palabra de aclaración, que es uno de los principales temas de bullying en la etapa escolar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabro.-** Señor Presidente: sumándome a las manifestaciones de los senadores preopinantes, el Bloque Evita Conducción quiere felicitar, acompañar con nuestro voto la sanción correspondiente de este proyecto, no solo por padecer personalmente, por haber tenido durante mi infancia, disculpe que sea autorreferencial en el tema, pero celebro llegar a la Cámara y que el primer día de sesiones se trate el tema, el cual me tocó siempre, en lo personal fue muy duro. En la primaria, en la secundaria, en la universidad, siempre, por suerte, me encontré con docentes que entendieron este problema y que me dieron la posibilidad de, por ejemplo, rendir con otro tipo de mecanismo exámenes orales, que los podía hacer escritos, obviamente en las prácticas manuales era distinto.

Repito, felicito al resto de los senadores que seguramente van a acompañar el proyecto. Los trastornos de fluidez del habla limitan el desarrollo personal, limitan el tema de la autoestima, cuesta muchísimo si no tenés a tu familia que te acompañe, si no tenés amigos, compañeros, más allá del bullying. Podemos discutir porcentajes, algunos dicen que el 3% de la niñez lo

padece, que en muchos casos se va resolviendo, a veces con tratamiento, a veces hasta cuestión afectiva. No se sabe específicamente bien de estos trastornos neurolingüísticos.

Entonces, celebrar, aplaudir, acompañar y no solo quedarnos en la sanción, sino permanentemente hacer acciones, así como lo dice el proyecto de ley -en el articulado en particular lo vamos a ver- exigir que las obras sociales se hagan cargo de los tratamientos.

No hay que tenerle miedo, hay que dar la cara, es como una línea que se traza, una vez que la pasás ya está. El tema es que hay que hacer que los chicos, que los adolescentes puedan hacerlo. Personajes de la historia, políticos muy conocidos como Joe Biden, Jorge VI Rey de Inglaterra, tan influyente sobre todo en la Segunda Guerra Mundial, del que se hiciera una película allá por el 2010 'El discurso del Rey', Marilyn Monroe, Bruce Willis, Mark Anthony, cantante, etcétera, son personas que pudieron romper esto. Esperemos que con esta ley contribuyamos a pasar esta línea.

Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: justamente en este recinto también aprobamos un proyecto de declaración de Interés sobre una actividad que se va a llevar a cabo el 15 de diciembre en relación a la tartamudez.

A su vez, además de invitarlos a todos y ser parte, esta Cámara también demuestra que por algo, Miguel como Senador, Omar como Diputado y todos los diputados restantes como los senadores, acompañamos este proyecto. Estas son políticas sociales que no solo quedan en una ley, después de la sanción de la ley, cuando llega el momento, tal vez más importante, que esa ley llegue a la gente. Cuando Omar nos contaba su experiencia, y en la Comisión analizábamos muchas cosas, decía "yo quiero que cuando la ley esté, después llegue a la gente". Esa va a ser tarea de cada uno de nosotros en nuestros departamentos. Así que, acordarse el 15 de participar de esa jornada para después llevarlo a nuestros departamentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Resalto la presencia del Diputado autor del proyecto, muchas gracias por impulsar, por estar, por acompañar. También felicitar a este Cuerpo que trata permanentemente leyes muy importantes, leyes muy sensibles. Cada uno de los senadores no ha dudado un segundo en acompañar esta ley que, de alguna forma, es muy importante y que seguramente va a ayudar a esta problemática. Los felicito.

En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación en definitiva del proyecto de ley. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.
- El artículo 11 es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Queda aprobado y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se deja aclarado que la votación por el articulado fue en forma unánime.  
(Aplausos)

## 32

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 28

#### 32.1

##### Proyecto de Resolución

##### De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Expte. Nº 90-30.542/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés de esta Cámara el 1º Foro Provincial “Por el ambiente y el cambio climático”.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### 32.2

##### Proyectos de Declaración

##### De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. Nº 90-30.436/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco (MC), viendo con agrado la instalación y funcionamiento de un cajero automático del Banco Macro en la localidad de Palermo Oeste, departamento Cachi.

Expte. Nº 90-30.443/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la adquisición de insumos, materiales y equipamiento médico para el Centro de Salud “San José” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. Nº 90-30.442/2021 y 90-30.444/2021 - acumulados. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la adquisición de laparoscopio destinado al Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. Nº 90-30.491/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la instalación de un Equipo de Rayos X Arco en C, en el Hospital “Oscar H. Costas” de Joaquín V. González.

Expte. N° 90-30.492/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la compra e instalación de un Ecógrafo para el Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal.

Expte. N° 90-30.509/2021. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado la compra de una máquina motoniveladora destinada a Vialidad de la Provincia, para el Distrito General Güemes.

Expte. N° 90-30.515/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la adquisición de maquinarias viales para el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-30.539/2021. Del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado la adquisición y entrega de móviles policiales destinados a las localidades de Seclantás y Luracatao, en el departamento Molinos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

Expte. N° 90-30.551/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el funcionamiento de una Fiscalía en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **De Obras Públicas e Industria:**

Expte. N° 90-30.508/2021. De los señores, Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado la construcción de ciclovías que unan los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo.

Expte. N° 90-30.510/2021. De los señores, Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado el mantenimiento de las Rutas Nacionales N° 34 y N° 9, desde la Ciudad de General Güemes hacia Salta Capital.

Expte. N° 90-30.511/2021. De los señores, Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado la construcción de cordón cuneta en barrios de los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo.

Expte. N° 90-30.512/2021. De los señores, Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado el mantenimiento de la Ruta Provincial N°10, departamento General Güemes.

Expte. N° 90-30.518/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado las obras para asfaltar la Avenida 20 de Febrero, ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Expte. N° 90-30.519/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la construcción de un Hogar de Ancianos en la localidad de Hipólito Yrigoyen.

Expte. N° 90-30.522/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la instalación de un sistema de cámaras de seguridad en el municipio de La Merced.

Expte. N° 90-30.523/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la ampliación del sistema de cámaras de seguridad, en el municipio de Cerrillos.

Expte. N° 90-30.527/2021. Del señor Senador Martín Arjona (MC), viendo con agrado la refacción de las viviendas asignadas a los profesionales de la Salud, en las localidades de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande.

Expte. N° 90-30.528/2021. Del señor Senador Martín Arjona (MC), viendo con agrado la construcción de Salón de Usos Múltiples, en la localidad de Olacapato.

Expte. N° 90-30.530/2021. Del señor Senador Martín Arjona (MC), viendo con agrado las obras de desagües pluviales, construcción de defensas, mejoras de canales y desembosques de agua en el departamento Los Andes.

Expte. N° 90-30.538/2021. Del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado la construcción de defensas sobre los ríos Calchaquí, Molinos y Brealito, departamento Molinos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. N° 90-30.541/2021. Del señor Senador José Ibarra (MC), viendo con agrado se declare Monumento Histórico Provincial a los restos de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco II, ubicada en el municipio de Río Piedras.

Expte. N° 90-30.554/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca (MC), viendo con agrado la creación de un Bachillerato Salteño para Adultos en el municipio de Angastaco.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

Expte. N° 90-30.545/2021. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado actualizar las estructuras y cuadros de cargos del Hospital "Dr. Joaquín

Castellanos” y de los efectores del primer nivel de atención, del departamento General Güemes.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **De Área de Frontera y Límites:**

Expte. N° 90-30.550/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el control de egreso e ingreso migratorio de personas y la vigilancia en los pasos ilegales existentes, en el Paso Fronterizo Internacional de Hito 1.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### **33**

#### **MOCIÓN**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: solicito a mis pares se autorice el tratamiento del expediente 30.583, el cual es un proyecto de resolución que declara de Interés del Cuerpo, en atención a la proximidad de la fecha de las actividades y también a que el mismo no ha sido tratado con anterioridad al no estar integradas las comisiones correspondientes.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la autorización al Cuerpo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

### **34**

#### **DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES DE LA XII FERIA REGIONAL DE LA LLAMA**

Expte. N° 90-30.583/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades prevista en el marco de la XII FERIA Regional de la Llama, organizado por el Colegio Secundario N° 5025 “Sagrado Corazón de Jesús”, a través de sus alumnos y profesores del Bachiller de Turismo, que se realizará

el día 7 de diciembre del corriente año, en las instalaciones de la Estación de Trenes de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Martin Felipe Arjona**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### 35

#### FIJAR HORARIO DE LA PROXIMA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: quiero solicitar a este Cuerpo que la próxima semana, debido a que el día miércoles es un día feriado nacional y no van a poder trabajar las Comisiones, se realice el trabajo de las mismas el día jueves en la mañana, se elabore el acta de labor y los asuntos entrados a horas 13 como es costumbre y que tengamos la sesión el día jueves a las 17 horas.

Lo propongo como moción al Cuerpo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción que el próximo jueves se sesione a horas 17. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. La sesión el próximo jueves será a horas 17. Quedan todos informados y notificados.

### 36

#### ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Oscar Pailler, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y Manuel Oscar Pailler proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 35.

37

**APÉNDICE**

1

Expte. N° 90-29.673/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.533, modificatoria de la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. Incorporando la violencia política, como tipos y modalidades de Violencia contra las mujeres.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, conforme a las facultades que le son propias, arbitrará las medidas necesarias para hacer operativa la misma en el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 90-30.196/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.258, del Departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, estableciendo las reservas de uso público e institucional.

Art. 3°.- El Instituto Provincial de la Vivienda efectuará la construcción de viviendas objeto de la presente y verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las viviendas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de

indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 91-44.888/21

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1º.- Declárase política prioritaria del Estado Provincial el abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan Tartamudez o Disfluencia, promoviendo su detección temprana, diagnóstico y tratamiento.

Art. 2º.- Se entiende por Tartamudez a las alteraciones de base neurobiológica con componente genético-hereditario-socio ambiental, que puede afectar los procesos lingüísticos, motores, cognitivos, sociales y emocionales relacionados con un desorden del sistema de control neurosensoriomotor por predisposición hereditaria, con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves que repercuten en el ámbito familiar, social, educativo y/o laboral.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación deberá promover la capacitación profesional para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la Tartamudez o Disfluencia, dirigida a Médicos, Psicólogos, Psicopedagogos y Fonoaudiólogos, como así también a los Docentes y demás integrantes de los equipos educativos.

Art. 4º.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente Ley.

Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación impulsará las siguientes acciones:

- a) Establecerá los procedimientos de detección temprana y diagnóstico de la Tartamudez o Disfluencia y otros trastornos de la fluidez.
- b) Determinará las prestaciones necesarias para el abordaje integral e interdisciplinario en los sujetos que presenten trastornos de la fluidez, que se actualizarán toda vez que el avance de la ciencia lo amerite.

Art. 6°.- Los Docentes que deban acompañar a los estudiantes de todos los niveles con Tartamudez o Disfluencia, en establecimientos educativos de gestión privada o estatal, deberán aplicar las siguientes consideraciones orientativas:

- a) Promover metodologías de trabajo de manera que los estudiantes con trastorno de la fluidez, se encuentren en igualdad de condiciones frente a sus compañeros.
- b) Buscar alternativas de evaluación que no expongan al estudiante de modo arbitrario, consultándole si desea o no, expresarse en forma oral.
- c) Otorgar mayor cantidad de tiempo para la realización de tareas y/o evaluaciones expresadas en forma oral.
- d) Las consignas deberán darse en forma gradual, respetando la espera de la respuesta.

Art. 7°.- El Sistema Provincial de Salud brindará las prestaciones necesarias para el abordaje integral e interdisciplinario en los sujetos que presenten trastornos de la fluidez.

El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) brindará la cobertura a sus afiliados de dichas prestaciones.

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación podrá formalizar convenios para brindar las prestaciones correspondientes.

Art. 9°.- La presente Ley se reglamentará dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 91-44.977/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Imponer el nombre “Centro Cívico General Martín Miguel de Güemes”, al inmueble donde se asienta la Casa de Gobierno, ubicado en la Avenida Los Incas s/n, Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en razón de encontrarnos transitando el Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la fecha en la cual se concretará el acto formal de imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 90-30.573/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

**Resolución N° 203**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el evento "Festi Termas 2021" a realizarse los días 7 y 8 de diciembre del corriente año en el Complejo Deportivo de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-30.583/2021

Autor del proyecto: Senador Martin Arjona.

**Resolución N° 204**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades previstas en el marco de la XII Feria Regional de la Llama, organizado por el Colegio Secundario N° 5025 "Sagrado Corazón de Jesús", a través de sus alumnos y profesores del Bachiller de Turismo, que se realizará el día 7 de diciembre del corriente año. en las instalaciones de la Estación de Trenes de la Localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-30.542/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

**Resolución N° 205**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el 1º Foro Provincial "Por el ambiente y el cambio climático" organizado por la Subsecretaría de Industria, Producción, Empleo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico de la

Municipalidad Rosario de la Frontera a realizarse el 26 de noviembre del corriente año.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-30.567/2021

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailler y Carlos Rosso.

### **Resolución N° 206**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la charla sobre Tartamudez que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, el día 15 de diciembre del corriente año, con la participación de disertantes de Salta y Autoridades del Ministerio de Salud de la provincia de Tucumán.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

9

Expte. N° 90-30.596/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

### **Resolución N° 207**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Valle, organizada por la Agrupación Gauchos de Güemes, Fortín San Agustín, a realizarse el 8 de diciembre del corriente año, en la localidad de San Agustín, municipio La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

10

Expte. N° 90-30.597/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

### **Resolución N° 208**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la IV Edición de la Competencia de Ciclismo en XCM/RURAL BIKE ATP 2021 Salta, Desafío a los Cerrillos, Copa Challenger Manuel J. Castilla, organizado por el señor Oscar Aramayo, señor Javier Viveros y la señorita Daiana Ramos, a realizarse el día 12 de diciembre del corriente año, en la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

11

Expte. N° 90-30.598/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

### **Resolución N° 209**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del reglamento interno de la Cámara requerir al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de cinco (05) días, lo siguiente:

- a) Listado de empresas dedicadas a la actividad minera que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley N° 8.164 para desarrollar obras de infraestructura económica y social de comunicación, vial, ferroviaria y/o energética, de acuerdo al art. 9 de la citada norma.
- b) Nómima de empresas inscriptas en el Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras, que se encuentren radicadas en el territorio de la provincia.
- c) Listado de empresas mineras que obtuvieron la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y Social para la ejecución de proyectos mineros, en los términos del art. 20 de la Ley referida precedentemente.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

12

Expte. N° 90-30.599/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

### **Resolución N° 210**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del reglamento interno de la Cámara requerir al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de cinco (05) días, lo siguiente:

- a) Listado de empresas dedicadas a la actividad minera que realizan inversiones en la provincia de Salta respecto a obras de exploración, construcción, ampliación y/o sostenimiento de operaciones en yacimientos metalíferos y de litio.
- b) Inversiones mineras efectivamente realizadas durante el ejercicio año 2020 conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- c) Inversiones mineras que se proyectaron para todo el año 2021.
- d) Inversiones mineras proyectadas para el año 2022.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

13

Expte. Nº 90-30.605/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

### **Resolución Nº 211**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del reglamento interno de la Cámara requerir al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a la Secretaría de Minería y Energía, informe en el plazo de cinco (05) días lo siguiente:

- a) Montos recaudados por la Provincia de Salta en concepto de regalías mineras durante el ejercicio año 2021.
- b) Respecto del monto recaudado indicado en el punto precedente, remita detalle de las sumas que se transfirieron a los Municipios pertenecientes a los Departamentos productores mineros, como así también, al resto de los Municipios.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

14

Expte. Nº 90-30.611/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

### **Resolución Nº 212**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## RESUELVE

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informe en un plazo de 10 (diez) días lo siguiente:

- a) Listado de autorizaciones de desmontes en el departamento Cafayate.
- b) Estudio de impacto ambiental y social de los desmontes autorizados

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

15

Expte. N° 90-30.614/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

### **Resolución N° 213**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## RESUELVE

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del reglamento interno de la Cámara, requerir al Ministerio de Salud Pública y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, respecto de los Hospitales de la provincia de Salta, lo siguiente:

- a) Cuál es la situación del sistema de PAMI (capitas) en dichos Hospitales.
- b) Cuántas capitas están asignadas a cada uno de ellos.
- c) Cuál es el equivalente en dinero recibido por cada afiliado en cada uno de ellos.
- d) El sistema de débitos de cada uno de los hospitales y cuáles son los mismos ante la inexistencia de especialidades médicas en cada uno de ellos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

16

Expte. N° 90-30.616/2021

Autor del proyecto: Senador Diego Cari.

### **Resolución N° 214**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de La Inmaculada Concepción, a celebrarse el día 8 de diciembre del corriente año, bajo el lema "María Inmaculada haznos digno de amor y ayúdanos a renovar nuestra fe", en la localidad de Guachipas, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

17

Expte. N° 90-30.617/2021

Autores del proyecto: Senadores Diego Evaristo Cari, Carlos Alberto Rosso, Walter Joaquín Abán, Dani Raúl Nolasco, Héctor Miguel Calabró, Carlos Fernando Sanz Vega, Sergio Rodrigo Saldaño, Jorge Soto, Emiliano Jorge Mario Durand, Walter Wayar, Carlos Nicolás Ampuero, Leopoldo Arsenio Salva, Javier Mónico Graciano, Sergio Omar Ramos, Manuel Oscar Pailler, Alfredo Sanguino, Juan Cruz Curá, Mashur Lapad y Esteban D'Andrea.

Senadora Sonia Elizabeth Magno.

**Resolución N° 215**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar a partir del día 17 de diciembre al Cr. Diego Gabriel Argañaráz, D.N.I. 23.953.766, como Auditor Externo del Senado en la Auditoría General de la Provincia, para que se realice el control de gestión administrativa y examen de sus cuentas en los términos del artículo 11 y cc. de la Ley N° 7103.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

18

Expte. N° 90-30.620/2021

Autores del proyecto: Senadores Carlos Alberto Rosso, Juan Cruz Curá, Fernando Sanz Vega, Héctor Miguel Calabró, Diego Evaristo Cari, Walter Wayar, Alfredo Francisco Sanguino, Sergio Omar Ramos, Esteban D'Andrea, Javier Mónico Graciano, Leopoldo Arsenio Salva, Dani Raúl Nolasco Walter Joaquín Abán y Manuel Pailler.

Senadora Sonia Elizabeth Magno.

**Resolución N° 216**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el 1er Encuentro de Economía del Conocimiento a realizarse entre los días 2 y 3 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Hotel Alejandro I, de la ciudad e Salta, organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

19

Expte. Nº 90-30.621/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

### **Resolución Nº 217**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, por el término de dos (2) años, conforme a lo establecido en el artículo 160 de la Constitución Provincial y en el artículo 2º inc. 3) y 4) de la Ley 7.138, a los siguientes:

Senadores por la Primera Minoría

Titular: Dr. Javier Mónico Graciano.

Suplente: Dr. Héctor Miguel Calabró.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

20

Expte. Nº 90-30.622/2021

### **Resolución Nº 218**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar miembros de las siguientes Comisiones Permanentes, a los Señores Senadores que a continuación se consignan:

#### **Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

Presidente: GARCIA, Marcelo Durval

Secretario: CURÁ, Juan Cruz

Vocales: LAPAD, Mashur

Vocales: SOTO, Jorge

Vocales: SANZ, Fernando

Vocales: SALVA, Leopoldo Arsenio

Vocales PAILLER, Manuel Oscar

#### **Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

Presidente: MONICO GRACIANO, Javier

Secretario: NOLASCO, Dani Raúl  
Vocales: LAPAD, Mashur  
Vocales: SOTO, Jorge  
Vocales: DURAND, Emiliano  
Vocales: WAYAR, Walter  
Vocales: CALABRO, Héctor Miguel

**Agricultura, Transporte y Ganadería:**

Presidente: WAYAR, Walter  
Secretario: CARI, Diego Evaristo  
Vocales: CRUZ, Walter Hernán  
Vocales: CURA, Juan Cruz  
Vocales: SANGUINO, Alfredo  
Vocales: D ANDREA CORNEJO, Esteban  
Vocales: ABAN, Walter Joaquín

**Obras Públicas e Industria:**

Presidente: SANZ, Fernando  
Secretario: WAYAR, Walter  
Vocales: D ANDREA CORNEJO, Esteban  
Vocales: RAMOS, Sergio  
Vocales: GARCIA, Marcelo Durval  
Vocales: MONICO GRACIANO, Javier  
Vocales: CARI, Diego Evaristo

**Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Presidente: ROSSO, Carlos Alberto  
Secretario: AMPUERO, Carlos Nicolás  
Vocales: NOLASCO, Dani Raúl  
Vocales: CRUZ, Walter Hernán  
Vocales: SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
Vocales: SANGUINO, Alfredo  
Vocales: RAMOS, Sergio

**Justicia, Acuerdos y Designaciones:**

Presidente: SOTO, Jorge  
Secretario: CURA, Juan Cruz  
Vocales: GARCIA, Marcelo Durval  
Vocales: MONICO GRACIANO, Javier  
Vocales: SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
Vocales: LAPAD, Mashur  
Vocales: WAYAR, Walter

**Salud Pública y Seguridad Social:**

Presidente: PAILLER, Manuel Oscar  
Secretario: ROSSO, Carlos Alberto  
Vocales: NOLASCO, Dani Raúl  
Vocales: AMPUERO, Carlos Nicolás  
Vocales: ABAN, Walter Joaquín  
Vocales: SANZ, Fernando  
Vocales: MAGNO, Sonia Elizabeth

**Área de Frontera y Límites:**

Presidente: CURA, Juan Cruz  
Secretario: SALVA, Leopoldo Arsenio  
Vocales: AMPUERO, Carlos Nicolás  
Vocales: LAPAD, Mashur  
Vocales: PAILLER, Manuel Oscar

**Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:**

Presidente: MAGNO, Sonia Elizabeth  
Secretario: PAILLER, Manuel Oscar  
Vocales: D´ANDREA CORNEJO, Esteban  
Vocales: NOLASCO, Dani Raúl  
Vocales: SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
Vocales: SANGUINO, Alfredo  
Vocales: ROSSO, Carlos Alberto

**Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

Presidente: RAMOS, Sergio  
Secretario: SANGUINO, Alfredo  
Vocales: SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
Vocales: NOLASCO, Dani Raúl  
Vocales: CALABRO, Héctor Miguel  
Vocales: SALVA, Leopoldo Arsenio  
Vocales: ROSSO, Carlos Alberto

**Derechos Humanos Y Asuntos Indígenas:**

Presidente: AMPUERO, Carlos Nicolás  
Secretario: CRUZ, Walter Hernán  
Vocales: GARCIA, Marcelo Durval  
Vocales: ROSSO, Carlos Alberto  
Vocales: D´ANDREA CORNEJO, Esteban  
Vocales: MAGNO, Sonia Elizabeth  
Vocales: NOLASCO, Dani Raúl

**Turismo y Deportes:**

Presidente: SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
Secretario: MONICO GRACIANO, Javier  
Vocales: NOLASCO, Dani Raúl  
Vocales: D´AURIA, Héctor  
Vocales: PAILLER, Manuel Oscar  
Vocales: ROSSO, Carlos Alberto  
Vocales: ABAN, Walter Joaquín

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

## RESUELVE

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referidas a Movimiento de Personal: Resoluciones N° 192 y 200.

Referidas a Ceremonial: Resoluciones N° 194 a la 199.

Referidas a Transferencia: Resolución N° 193.

Referidas a Descentralización: Resolución N° 201.

Referidas a Ejecución: Resolución N° 204.

Otras: Resoluciones N° 202 y 203.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

22

Expte. N° 90-30.568/2021

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailler y Carlos Rosso.

### **Declaración N° 542**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la charla sobre tartamudez que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, el día 15 de diciembre del corriente año, con la participación de disertantes de Salta y Autoridades del Ministerio de Salud de la provincia de Tucumán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

23

Expte. N° 90-30.590/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

### **Declaración N° 543**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la refacción del Centro Vecinal del barrio Belén, perteneciente a la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

24

Expte. Nº 90-30.591/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

**Declaración Nº 544**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ampliación de la Capilla de Belén, perteneciente a la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

25

Expte. Nº 90-30.592/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

**Declaración Nº 545**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022 el recambio total de las cañerías del acueducto El Aguay, que comprende el tramo hasta las piletas de recepción ubicada en la localidad de Campamento Vespuccio, Municipio de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

26

Expte. Nº 90-30.594/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

**Declaración Nº 546**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de 200 viviendas en la localidad de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

27

Expte. Nº 90-30.595/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

**Declaración Nº 547**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la reparación y pavimentación de la Ruta Provincial Nº 142 correspondiente al tramo que conecta la localidad de General E. Mosconi y Campamento Vespucio, que pertenecen al departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

28

Expte. Nº 90-30.600/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

**Declaración Nº 548**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores por la Provincia de Salta, gestionen por ante la Dirección Nacional de Vialidad, las medidas y recursos necesarios para que se efectúe bacheo, ampliación de banquetas y construcción de defensas de ríos entres los km. 42 y 43 de la Ruta Nacional Nº 51.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

29

Expte. Nº 90-30.618/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Ampuero.

**Declaración Nº 549**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de muros de gaviones en la Quebrada de Acoyte, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

30

Expte. Nº 90-30.619/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Ampuero.

**Declaración Nº 550**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del SUM en San Juan de Minas - Vizcachani, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

31

Expte. Nº 90-30.443/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración Nº 515**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública arbitre las medidas que estime necesarias y suficientes para adquirir y destinar insumos, materiales y equipamiento médico al Centro de Salud "San José" en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, Área Operativa XI.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

32

Expte. Nº 90-30.436/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Nolasco (MC).

**Declaración Nº 513**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, disponga la instalación y funcionamiento de un cajero automático del Banco Macro en "Palermo Oeste" Departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

33

Expte. Nº 90-30.442/21 y 90-30.444/21 acumulados.

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración Nº 514**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la adquisición de un laparoscopio y todo el instrumental necesario para dicho tipo de intervenciones y sea destinado al Hospital San Vicente de Paul, cabecera del norte provincial, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Área Operativa XI.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

34

Expte. Nº 90-30.491/21

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

**Declaración Nº 516**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, incorpore, en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, las partidas presupuestarias necesarias para la compra e instalación de un Equipo de Rayos X Arco en C en el Hospital Oscar H. Costas de Joaquín V. González, Departamento de Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

35

Expte. Nº 90-30.492/21

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

**Declaración Nº 517**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, incorpore, en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, las partidas presupuestarias necesarias para la compra e instalación de un Ecógrafo en el Hospital Enrique Romero de El Quebrachal, Departamento de Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

36

Expte. Nº 90-30.508/21

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

**Declaración Nº 518**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la construcción de ciclovías, incluidos juegos de la salud y descanso, que unan los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, paralelo a la ruta provincial N°11, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

37

Expte. Nº 90-30.509/21

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

**Declaración Nº 519**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes asigne, en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, las partidas presupuestarias necesarias para la compra de una máquina motoniveladora destinada a Vialidad de la Provincia de Salta, para el Distrito General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

38

Expte. Nº 90-30.510/21

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

**Declaración Nº 520**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, el mantenimiento de las Rutas Nacionales N°34 y N°9, desde la Ciudad de General Güemes, hacia Salta Capital, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

39

Expte. Nº 90-30.511/21

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

**Declaración Nº 521**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la construcción de cordón cuneta en barrios de los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, departamento General Güemes

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

40

Expte. Nº 90-30.512/21

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso.

Diputados Germán Ralle y Daniel Segura.

**Declaración Nº 522**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, el mantenimiento de la Ruta Provincial Nº10, departamento General Güemes

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

41

Expte. Nº 90-30.515/21

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración Nº 523**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de la Producción, Secretaria de Asuntos Agrarios, arbitren y gestionen ante Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; los fondos de ayuda económica necesaria para la adquisición de Vehículos de Maquinarias Viales para el Municipio de Rivadavia Banda Sur, destinado al

mejoramiento, arreglo y mantenimiento de rutas y caminos vecinales rurales, como también para limpieza de madrejones y para hacer represas de agua para la producción.

#### Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge ante el pedido de familias, productores agro-ganaderos de la zona rural del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Es de gran necesidad contar con maquinaria vial a cargo de la Municipalidad mencionada, para realizar constantemente trabajos de mejoramiento, arreglo y mantenimiento de rutas y caminos vecinales rurales, como también para limpieza de madrejones y para hacer represas de agua para la producción agrícola y ganadera.

Es menester por lo señalado precedentemente, que los Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de la Producción, Secretaria de Asuntos Agrarios, arbitren y gestionen ante Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; los fondos de ayuda económica necesaria para la adquisición de Vehículos de Maquinarias Vial para el Municipio de Rivadavia Banda Sur.

Esta ayuda económica y la compra de maquinaria vial, contribuirá notablemente a la comunicación vial de los habitantes y productores de los innumerables parajes y comunidades rurales que se encuentran en el campo a veces impenetrable de esa parte del Chaco Salteño.

En caso de concretarse este proyecto, el mantenimiento de caminos vecinales, la limpieza de madrejones y la realización de represas de agua, tendrán un alto impacto social entre los habitantes y los productores de la zona rural de Rivadavia Banda Sur.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

42

Expte. N° 90-30.518/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

#### **Declaración N° 524**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la realización de obras para asfaltar la Avenida 20 de Febrero, específicamente el acceso a la Escuela N° 4794 "Colonia Santa Rosa" ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

43

Expte. Nº 90-30.519/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración Nº 525**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Hogar de Ancianos en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

44

Expte. Nº 90-30.522/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

**Declaración Nº 526**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la instalación y funcionamiento de un sistema de cámaras de seguridad, en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

45

Expte. Nº 90-30.523/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

**Declaración Nº 527**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ampliación del sistema de cámaras de seguridad, en el municipio de Cerrillos, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

46

Expte. Nº 90-30.527/2021

Autor del proyecto: Senador Martin Felipe Arjona (MC).

**Declaración Nº 528**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la refacción de las viviendas asignadas a los profesionales de la Salud, en las localidades de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande, departamento Los Andes

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

47

Expte. Nº 90-30.528/2021

Autor del proyecto: Senador Martin Felipe Arjona (MC).

**Declaración Nº 529**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de SUM (Salón de Usos Múltiples), incluido el equipamiento, en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

48

Expte. Nº 90-30.530/2021

Autor del proyecto: Senador Martin Felipe Arjona (MC).

**Declaración Nº 530**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ampliación de obras para red de desagües pluviales, construcción de defensas, mejoras de canales y desembosques de Agua, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno

49

Expte. Nº 90-30.538/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Abán.

**Declaración Nº 531**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de defensas sobre los Ríos Calchaquí, Molinos y Brealito, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

50

Expte. Nº 90-30.539/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Abán.

**Declaración Nº 532**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de móviles policiales destinados a las localidades de Seclantás y Luracatao, en el Departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

51

Expte. Nº 90-30.541/2021

Autor del proyecto: Senador José Antonio Ibarra (MC)

**Declaración Nº 533**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial conforme a lo dispuesto por Ley 16.649, declare Monumento Histórico Provincial a los restos de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco II, ubicada en el municipio de Río Piedras, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

52

Expte. Nº 90-30.545/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

**Declaración Nº 534**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, adopte las medidas necesarias para incorporar en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, las partidas presupuestarias que resulten suficientes a los fines de actualizar las estructuras y cuadros de cargos correspondientes, tanto al Hospital Dr. Joaquín Castellanos como a la totalidad de los efectores del primer nivel de atención. Debiendo considerar a tales efectos las reales necesidades del Área Operativa XXII, del departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

53

Expte. Nº 90-30.547/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración Nº 535**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en el Centro de Salud ubicado en Barrio El Milagro, localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

54

Expte. Nº 90-30.548/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración Nº 536**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en el Centro de Salud ubicado en Barrio Las Palmeras, localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

55

Expte. N° 90-30.549/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración N° 537**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la construcción de un Centro de Salud, la adquisición de equipamiento y afectación de personal, todo ello en beneficio de las familias que habitan en el paraje Saucelito, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

56

Expte. N° 90-30.550/21

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 538**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, las medidas para fortalecer el control de egreso e ingreso migratorio de personas y la vigilancia en los pasos ilegales existentes, a efectos de evitar actividades fuera de la Ley y también la importación de contagios de COVID-19, en el Paso fronterizo Internacional de Hito 1, ubicado en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, Provincia de Salta.

Fundamentos

Este proyecto que hoy aquí presento surge ante la necesidad de solicitar a los Señores Legisladores Nacionales por Salta, que gestionen ante los organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional; la ejecución estricta y eficiente de un control de egreso e ingreso migratorio de personas en el Paso fronterizo Internacional de Hito 1, ubicado en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, que limita en ese lugar con la localidad de Dorbigny del Estado Plurinacional de Bolivia, incluyendo además el control en los pasos ilegales existentes en ese gran sector geográfico y todo ello a efectos de prevenir y evitar actividades fuera de la ley y también la importación de contagios de Covid-19.

Es muy importante que se viabilice la adecuación de los mecanismos y medidas necesarias en el citado lugar del Chaco Salteño, a fin que ese paso

fronterizo cuente con los dispositivos de control e infraestructura y recursos humanos que ameritan para el caso, ya que también existen más de 15 pasos ilegales en ese amplio sector fronterizo.

Ante la grave situación de contagios por Covid-19 en el lado Boliviano, teniendo en cuenta el tránsito vecinal fronterizo por Hito 1 y Dorbigny, para evitar la importación del virus es sumamente necesario ejercer un control real y minucioso de las personas que ingresan y egresan por ese lugar, ya que la idiosincrasia y las costumbres originarias de sus habitantes, pone a este municipio pasible y propenso al Covid-19, más aun existiendo ya pacientes positivos de esa patología de pandemia.

El municipio de Santa Victoria Este debe ser bien tenido en cuenta por el Estado Nacional, ya que la ubicación geográfica de este municipio del departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, es altamente estratégica y singular, ya que se halla en una zona de triple frontera por limitar con la República del Paraguay y con el Estado Plurinacional de Bolivia. A todo esto, debemos agregar el considerable crecimiento demográfico de estos lugares y el gran impacto social, comercial, productivo que origina la ruta provincial 54 de Santa Victoria Este, como parte del Corredor Bioceánico.

En estos tiempos difíciles de pandemia por Covid-19, es necesario establecer los recaudos y todo cuanto sea necesario para que nuestras fronteras estén seguras y así también evitar y prevenir contagios de esta enfermedad, habida cuenta que ya existen casos positivos de Covid-19 en Santa Victoria Este.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

57

Expte. Nº 90-30.551/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

### **Declaración Nº 539**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio Público, arbitren y gestionen las medidas necesarias, a los fines que dispongan la creación y funcionamiento de una Fiscalía en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

58

Expte. Nº 90-30.553/2021

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca (MC).

### **Declaración Nº 540**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la construcción de una ciclovía desde el pueblo de San Carlos hasta el Dique La Dársena, municipio de San Carlos, departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

59

Expte. Nº 90-30.554/2021

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca (MC).

**Declaración Nº 541**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Bachillerato Salteño para Adultos (BSPA) en el municipio de Angastaco, departamento San Carlos, a fin de permitir la finalización de los estudios secundarios a numerosos jóvenes y adultos de dicha localidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

-----